



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXII - VI LEGISLATURA - 20 de noviembre de 2003 - Número 16 Página 295 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ANGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el jueves, 20 de noviembre de 2003

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|-----|
| 1.- | Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Y fijación de las cuantías globales de los estados de los Presupuestos. [6L/1100-0001] | 296 |
| 2.- | Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/1000-0001] | 318 |

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados.

Vamos a dar comienzo la sesión plenaria correspondiente al día de hoy.

Punto número uno del Orden del Día.

~~LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y fijación de las cuantías globales de los estados de los Presupuestos.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Puede el Consejero de Economía, en representación del Gobierno, presentar la Ley de Presupuestos. A continuación se concederá un turno a favor y un turno en contra, que en este caso ampliaremos a cinco minutos más de lo establecido en el Reglamento.

Por consiguiente, tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Presento el Presupuesto de un nuevo Gobierno que recientemente tomó posesión en esta Comunidad Autónoma. Y en la primera parte de mi intervención, quisiera resaltar algunos aspectos que me parecen evidentes de contenido político.

En primer lugar, la normalidad que supone que ante la presentación del Presupuesto, por parte de un Gobierno, la oposición presente una enmienda a la totalidad de su Presupuesto. Es habitual y yo diría casi incluso que aconsejable que habiendo presentado el Gobierno, el Presupuesto, la oposición presente la enmienda a la totalidad.

Yo creo que son la expresión de dos formas de entender la acción presupuestaria, dos modelos diferentes que espero y deseo que hoy se puedan visualizar para una mayor clarificación de la sociedad de Cantabria.

En segundo lugar, la solvencia de este Gobierno. El nuevo Gobierno presenta los Presupuestos en tiempo y forma. Frente a las dudas y los intereses de algunos que pensaban que este Gobierno no era capaz de gobernar, este Gobierno

tomó posesión en julio y con agosto por medio los presentó en la Cámara, en este Parlamento, el 30 de octubre, como marca la Ley.

Éste es, pues, un Gobierno solvente que cumple con sus compromisos. Este es un Gobierno de fiar.

En tercer lugar, la solidez. El Presupuesto es el reflejo de un Gobierno sólido. Pues a pesar de ser un Gobierno de coalición de dos Partidos, existe una coherencia evidente en toda la propuesta presupuestaria que hoy sometemos a consideración.

En cuarto lugar, la seguridad. Porque el Gobierno presupuesta con rigor, evitando agujeros negros de anteriores Presupuestos que eran más virtuales que reales y responsabilizando a los gestores de las cantidades que se les asignan. Ésa es la mejor forma de asegurar una gestión eficiente y segura para el conjunto de los ciudadanos.

Y por último, ambicioso. Este es un Presupuesto ambicioso. Por el crecimiento, que supone un incremento del 8,21 y por los objetivos que contempla el Presupuesto. Este es un Gobierno con objetivos. Con objetivos concretos para alcanzar el impulso modernizador que la sociedad reclama. Estos objetivos los hemos cifrado en tres grandes apartados. En el apartado de las nuevas infraestructuras, en el apartado de los servicios públicos y en el apartado de la integración social y territorial.

Las nuevas infraestructuras trabajando a través del Presupuesto en la elaboración de un nuevo tejido industrial para la Región. En la consecución de empleo estable y de calidad, apostando por el capital humano y por el capital tecnológico. En los servicios públicos, por la protección de la salud a través de la promoción de la misma, la prevención de las enfermedades y la atención socio-sanitaria.

También en la garantía de la calidad del sistema educativo de nuestra Comunidad Autónoma. Y en el facilitar a todos los ciudadanos el acceso a una vivienda digna.

Y en el ámbito de la integración, este Gobierno apuesta por la integración y la atención a los colectivos más desfavorecidos de la sociedad, promoviendo la igualdad y la solidaridad, evitando situaciones de discriminación y exclusión social. Y por último también, en los Presupuestos se impulsan medidas que aseguren el desarrollo rural de nuestra

Comunidad Autónoma, evitando e intentando paliar el desarrollo dual de la economía regional. La diferencia tan evidente y tan abismal entre la Cantabria interior y la Cantabria costera.

Como más adelante veremos, todos estos aspectos tienen sustanciales asignaciones en los Presupuestos para el 2004. No son palabras, no son humo. Son compromisos con dotación presupuestaria.

Es nuestra intención, es la intención de este Gobierno que una vez aprobados los Presupuestos para el 2004, comenzar a trabajar ya en la elaboración de escenarios presupuestarios para lo que queda de legislatura. Y con ello incrementaremos más la seguridad, obtendremos mayor coordinación y eficiencia en la gestión presupuestaria, en beneficio de todos, en beneficio del conjunto de la sociedad.

Hecha esta introducción, paso a detallar algunos aspectos y detalles concretos del Presupuesto.

En primer lugar, abordando el articulado de la Ley, que se basa en cuatro principios esenciales que hemos querido destacar en las modificaciones que hemos introducido en el articulado de la Ley. El principio de transparencia, el principio del control de las subvenciones, el principio de economía y eficacia en la gestión y el principio del empleo estable.

Transparencia. Se añade un nuevo Título al articulado de la Ley; concretamente el Título IX, que se denomina: De la Información al Parlamento de Cantabria; en el cual se establece formalmente la obligación de dar cuenta trimestralmente al Parlamento, de diferentes aspectos del desarrollo presupuestario. Y de igual forma se establece la obligación, en los artículos 13 y 14, de dar cuenta al Parlamento sobre actuaciones, inversiones y endeudamiento de las entidades públicas, las grandes desconocidas de este Parlamento.

En el ámbito del control de las subvenciones, se restringe al beneficiario al 50 por ciento de la subvención, sin garantías. Frente al 65 actual. Y desaparece la posibilidad de realizar pagos hasta el límite de la cuantía concedida, cuando se hubiera justificado al menos el 50 por ciento.

Y esta política se dará en el marco de una nueva acción con respecto a las subvenciones. En el marco de una nueva Ley que el Gobierno presentará lo más pronto posible, en este Parlamento.

En el futuro, será el Gobierno quien defina las políticas y establecerá el criterio de concurrencia competitiva para concertar su realización entre las entidades y empresas con capacidad para hacerlo. Y

no como ahora, que primero se crea la empresa para hacer determinadas acciones, o se crea primero el organismo para hacer determinadas acciones que definen, y no es el Gobierno quien lo define.

De igual forma se dotará de mayor seguridad jurídica y de gestión a esas entidades, garantizando actuaciones plurianuales y un periodo de transición entre la situación actual y la futura.

El principio de economía y eficacia en la gestión. No estarán sometidos a fiscalización previa los contratos menores, como en el Estado. Y se establece la competencia del Consejo de Gobierno de Cantabria para la concesión de subvenciones sólo cuando éstas excedan de 60.000 euros. Y ahora superando la cifra actual, que está en 35.000. Buscando una mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

Y por último, el principio del empleo estable. Se establece mediante la Disposición Adicional Sexta que a la hora de valorar la solvencia de las empresas que contraten con la Administración Regional se tenga en cuenta el grado de estabilidad en el empleo de esas empresas. Ésa es una apuesta inequívoca en el cumplimiento del objetivo de conseguir un mejor y un empleo de más calidad, valorando la solvencia de la empresa que contrata con la Administración, teniendo en cuenta el grado de estabilidad de sus plantillas, el grado de estabilidad en el empleo de esas empresas.

En un futuro próximo es intención de este Gobierno traer una nueva Ley de Finanzas a este Parlamento. Que una vez aprobada permitirá que los sucesivos Presupuestos sólo contengan modificaciones puntuales en su articulado.

Mientras tanto, las Leyes de Presupuestos de cada año sustituyen en alguna medida a una Ley de Finanzas que está obsoleta y que está sin actualizarse desde mediados de los años 80. Y que, por tanto, todos los años, año a año, los Presupuestos tienen que repetir buena parte de sus contenidos, precisamente para solventar el problema derivado de tener una Ley de Finanzas tan obsoleta.

No tiene, por tanto, en este contexto, ningún sentido criticar al articulado de continuista, porque no podría ser de otra forma. Porque tenemos que suplantar en el articulado las carencias derivadas de la inexistencia de una Ley de Finanzas, y lo tenemos que hacer año a año.

No obstante, el articulado de la Ley contiene más de 28 modificaciones con respecto al anterior; muchas de ellas de carácter técnico con respecto a los Presupuestos de otros años.

Paso a hablar de otros contenidos del Presupuesto, empezando por lo que hace referencia a

los ingresos.

Como ya conocen ustedes, la cifra global de ingresos de la Comunidad para el año 2004, se cifra en 1.753 millones de euros. Y como he dicho, con un incremento del 8,21. De esos ingresos, el 83 por ciento son ingresos de operaciones corrientes que engloban un total de 1.458 millones de euros. El 14 por ciento: 250 millones de euros, son ingresos de capital. Y 46 millones coma dos; es decir, el 3 por ciento de los ingresos son operaciones financieras.

Estos ingresos, esta política de ingresos, esta cuantificación de los ingresos, se ha elaborado atendiendo a tres criterios. Primero, la información que nos suministra el Ministerio de Hacienda; primer lugar. Segundo, en función de la ejecución presupuestaria durante el año 2003, en el capítulo de ingresos. Y en tercer lugar, utilizando el criterio de prudencia para obtener ingresos que realmente correspondan a lo que vamos a poder recaudar durante el año 2004.

No obstante, sí me gustaría detenerme en una consideración, en el capítulo de ingresos. Y es la escasísima capacidad de maniobra que tiene el Gobierno, que han tenido todos los Gobiernos, en el capítulo de ingresos.

Nosotros, nuestra Comunidad Autónoma, a la hora de poder utilizar la capacidad normativa, solamente lo podemos hacer en aquellos capítulos donde tenemos capacidad normativa; es decir, en los Capítulos 1, 2 y 3 de los ingresos presupuestarios, de los ingresos de la Comunidad Autónoma. De esos tres Capítulos, contienen una cifra global de ingresos de 830 millones de euros. De los cuales, 560 son ingresos condicionados; es decir, son ingresos que nos vienen dados en función de competencias que tienen instituciones que no son la nuestra, fundamentalmente el Estado. Y el resto, son ingresos incondicionados; es decir, ingresos sobre los cuales la Comunidad Autónoma tiene capacidad de movimiento, utilizando su capacidad normativa. Son en total 268 millones de euros. Y significan, sólo y exclusivamente, el 15,3 por ciento de la totalidad de nuestros ingresos. Ésta es, ese 15,3 por ciento, la capacidad de maniobra que tiene nuestra Comunidad Autónoma, en su capítulo de ingresos.

Y esto nos lleva a una conclusión, y a una conclusión de carácter político importante para el presente y para el futuro. La conclusión es que si queremos abordar los grandes retos de nuestra Comunidad, los grandes problemas y carencias que tiene todavía nuestra Comunidad, el presupuesto no puede agotar nunca la capacidad de gestión del Gobierno. Necesitamos, por tanto, profundizar en los ingresos y en las políticas extrapresupuestarias. Y es para ello que son necesarios nuevos consensos, para

nuevas y necesarias políticas. Para abordar nuevas y necesarias políticas que necesita esta Comunidad Autónoma.

¿Con quién esos consensos? Con el Estado, con las Corporaciones Locales, con el Parlamento, con el entramado empresarial de esta Región, con las entidades sin fines de lucro, con la Universidad, etc.

Nosotros, este Gobierno quiere cumplir la legalidad, sin ninguna duda. Por tanto, tenemos limitada nuestra capacidad de endeudamiento, en función de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que nos afecta. Y la queremos cumplir, independientemente de que la critiquemos. Y a la vez, no queremos incrementar la presión fiscal, sino redistribuir la carga fiscal de nuestra Comunidad de manera diferente. Beneficiando fundamentalmente a las clases medias.

Éstas son dos limitaciones que hacen imprescindible la propuesta que les acabo de formular. Es necesario implicar a todos, a la vez que tenemos que incorporar nuevos actores al dinamismo social y económico de nuestra Región. En este contexto cobra todo su sentido el nuevo concepto de concertación social que pondremos en marcha de manera inmediata, al inicio de 2004. Aspectos como el agua, la basura, los saneamientos, las viviendas, la política de bienestar social, las grandes actuaciones, son algunos de los elementos que tendremos que desarrollar bajo esta fórmula. Y todos ellos, son imprescindibles para la modernización de Cantabria, que es en definitiva el gran reto del Gobierno y el gran reto de la sociedad.

Con respecto a la estructura del gasto del Presupuesto por Capítulos, yo sí quiero mostrar de entrada nuestra intención de presupuestar con rigor. A diferencia de lo que creo que ha sido tónica en años anteriores, hemos intentado presupuestar con rigor. Y así tenemos que con un crecimiento medio del conjunto del Presupuesto, hay incrementos por encima de manera significativa en algunos casos, e incrementos por debajo en algunos casos.

Por ejemplo, los gastos de personal, crecen por debajo del crecimiento medio del Presupuesto. Y a pesar de todo, crecen un 7,41 por ciento, cuando el Presupuesto crece un 8,21. Y en ese crecimiento de los gastos de personal están incluidas el 0,7 por ciento de las pagas extras, el 0,6 por ciento del fondo de pensiones, el 1 por ciento de los trienios y el 2 por ciento de la protección en el puesto de trabajo. Eso, con los compromisos incluidos que algunos de ellos hemos heredado y que afectan de manera significativa a áreas como por ejemplo la Sanidad de esta Región.

En segundo lugar, hemos intentando contener el Capítulo 2: gasto corriente. Y así todo,

nominalmente, crece el 11,80 por ciento. Me dirá, ¡pues vaya forma que tienen ustedes de contener!. Pues sí. Porque lo hemos hecho de la siguiente forma. Hemos incorporado a Capítulo 2, lo que es Capítulo 2. Hemos dejado en Capítulo 4, lo que es Capítulo 4. Y lo que es Capítulo inversor, lo que es capítulo inversor.

Tenemos datos fehacientes de que era práctica habitual transferir de manera inmediata, una vez aprobados los Presupuestos de otros años, partidas del Capítulo 4 al Capítulo 2; o partidas del capítulo 6 al Capítulo 2; para intentar hacer aparecer una contención del gasto de Capítulo 2 y un crecimiento significativo del Capítulo 6 y del Capítulo 4; capítulos de políticas o de inversiones.

Lo que nosotros hemos hecho en este Presupuesto es ajustar realmente lo que es 2, en el Capítulo 2; lo que es 4, en el Capítulo 4 y lo que es inversión, en el capítulo inversor. Con esos principios, el Capítulo 2, crecería un 3,76 por ciento, en términos homogéneos. El Capítulo 4, crece un 7,75 por ciento. Y los Capítulos inversores 6 y 7, crecen un 12,5 por ciento, significativamente por encima de la media del crecimiento del Presupuesto.

Hay una partida, que es el Capítulo 8 del Presupuesto, que crece de manera significativa. Creo que es el 1.455 por ciento. Y eso es, simplemente, porque tenemos que destinar 10,6 millones de euros a la ampliación del capital de la Empresa de Residuos para sanearla, porque está en una situación financiera delicada. Queremos sanear la Empresa de Residuos, para ponerla operativa y para que se convierta en un instrumento posterior de política medioambiental y de política ecológica.

Desgraciadamente, hemos tenido que destinar ese dinero a saneamiento financiero de la Empresa de Residuos, en detrimento de otras políticas medioambientales que se podrían haber abordado con más intensidad en este año, ó de otro tipo de políticas de carácter más social.

Y por último, hay una bajada significativa del Capítulo 3, del capítulo que supone la financiación de los intereses de la deuda y del préstamo del conjunto de la Comunidad Autónoma. Se reduce, en términos homogéneos, un 36 por ciento. Porque como he dicho antes, nosotros no queremos tener agujeros oscuros en el Presupuesto y queremos destinar al capítulo de intereses de la deuda, lo que realmente nos vamos a gastar en el capítulo de intereses de la deuda. Evitando prácticas absolutamente discutibles cuando no criticables, en los anteriores gestión presupuestaria.

Había una partida absolutamente inflada para las necesidades financieras de esta Comunidad. Y

nosotros hemos podido detraer dinero de esa partida, ajustándolo a lo que realmente nos vamos a gastar.

La conclusión de todas estas operaciones es la siguiente. La conclusión es que en los Capítulos 1, 2 y 3; es decir, en los capítulos de gasto corriente; nosotros redujimos su peso en el Presupuesto, en 1,7 por ciento. Es decir, ahorramos –para entendernos- 30 millones de euros, 5.000 millones de pesetas, que podemos destinar a otros capítulos inversores. Aumentamos, en definitiva, la tasa de ahorro neto, que es un objetivo de este Gobierno, para destinarlo a políticas inversoras que son las que realmente este Presupuesto empieza a encauzar. A pesar de las limitaciones, a pesar de las dificultades, hemos podido transferir de los capítulos de gasto corriente 1, 2 y 3, 5.000 millones de pesetas, 30 millones de euros, a los Capítulos 6, a los Capítulos 7, incluso el Capítulo 4, para incrementar la acción política en este Gobierno, destinado a quién; a los ciudadanos y a la resolución de sus problemas.

Con respecto al crecimiento del gasto por secciones. Como he dicho, el crecimiento del Presupuesto es el 8,21. Y a partir de esa media, hay crecimientos por encima o por debajo de esa media. Todos por encima, menos una Consejería. Y eso lo quiero dejar claro, frente a algunas informaciones que parecen decir que bajan los gastos en alguna Consejería. Todas las Consejerías crecen, menos una; crecen en su dotación presupuestaria, menos una. –Ahora lo explicaré-. Y crecen en función de cuáles son los objetivos políticos de este Gobierno.

El nuevo tejido industrial nos lleva a que la Consejería de Industria crezca por encima del Presupuesto. La política de vivienda, nos lleva a que la Consejería de Obras Públicas y Vivienda crezca por encima de la media del Presupuesto. La dotación de capital para el Empresa de Residuos, nos lleva a que la Consejería de Medio Ambiente crezca por encima del Presupuesto.

Hay dos Consejerías que por su trascendencia se sitúan entorno a la media del Presupuesto, que son Sanidad y Educación. Que son crecimientos del 8 por ciento. Yo creo que el 8 por ciento no es un crecimiento desdeñable, sobre todo si lo comparamos con la política del Estado, que destinada este año, para el 2004, un crecimiento del 6 por ciento a políticas sociales y se vende como un gran objetivo del Gobierno Central. ¿Si es un gran objetivo el 6 por ciento del Gobierno Central, qué será el 8 por ciento?.

Pero miren ustedes. Independientemente de lo que crecen las Consejerías, lo importante es discutir el crecimiento en función de las prioridades que se establecen en las mismas. Y esto –como luego veremos- se visualiza a través de las funciones

y a través de los programas.

He dicho antes que todas las Consejerías crecen menos una; curiosamente, la de Hacienda, que crece negativamente un 0,67 por ciento. ¿Por qué? Porque no queremos poner en la Consejería de Hacienda un cajón donde el Consejero mete la mano y le da dinero, en función de los intereses concretos de cada uno de los Consejeros. Queremos responsabilizar a cada uno de los gestores, de su gestión, amoldando la misma al dinero que se le da en este Presupuesto, una vez que sea aprobado.

-Repito- Lo importante no es el crecimiento de las Consejerías, sino las prioridades que ellas mismas establecen. Y que eso se contempla en las funciones y en los programas que tratan de alcanzar con las mismas los objetivos que hemos comentado al principio de mi intervención. Y como vemos ahora mismo, cuentan con dotación presupuestaria.

Por ejemplo, la función de Industria. En términos globales, la función como tal; no la Consejería, espero que sepan discernir la diferencia entre función y Consejería.

(Murmullos)

La función crece un 14,34 por ciento, en términos globales. Y destacan en algunas de ellas: actuaciones en suelo industrial; hemos dicho que apostamos por el nuevo tejido industrial, con un crecimiento del 107 por ciento. La promoción del empleo; destacar el Plan de Empleo, que crece más de 9 por ciento, y dentro de ello, los nuevos yacimientos de empleo cuya dotación aumenta un 68 por ciento. Y el Programa de Formación e Inserción Profesional, que crece por encima del 11,5 por ciento y cuyas partidas inversoras se incrementan en 700 por ciento.

En Sanidad. La función crece globalmente el 9,24 por ciento. A mí, desde luego, no me parece poco. Y dentro de ello, la dotación para Sanidad Preventiva, aumenta un 62 por ciento. Y aparecen nuevos programas, como por ejemplo: un Plan Integral de Salud para las mujeres, que antes no existían.

En Educación. Crece globalmente la función un 8 por ciento. Pero, por ejemplo, destacan los incrementos de inversión directa, en centros educativos, directa de la Consejería un 10,84 por ciento. Así como los convenios con Ayuntamientos para obras y equipamientos en centros docentes, que se incrementan un 217,5 por ciento.

No deberá ser tan malo el Presupuesto de la Consejería de Educación cuando ha venido a este Parlamento con el consenso unánime de todas las

fuerzas sindicales del sistema educativo de Cantabria. Por primera vez desde que tenemos transferido el sistema educativo, el consenso es unánime entorno a estar partidas de todos los agentes sociales y los sindicatos, entorno a esta propuesta presupuestaria de la Consejería de Educación. No debería ser tan malo cuando hay ese consenso que trae por primera vez a este Parlamento.

La Universidad. Por ejemplo, para el año 2003 en el que estamos, se le va a dotar de 2 millones de euros, para Infraestructuras Científicas que se habían quedado por el camino en años anteriores. Y para el año 2004, además de la consignación ya prevista en los Presupuestos, se va a beneficiar de las políticas tecnológicas y de investigación y desarrollo, contempladas en el Capítulo 7 de la Consejería de Industria.

La función Vivienda y Urbanismo. La función crece un 80 por ciento. Y destacan actuaciones que desde mi punto de vista son espectaculares y que son indicativas de la apuesta decidida de este Gobierno por este tipo de actuaciones. Por ejemplo, actuaciones en patrimonio regional de suelo, crece un 133 por ciento. Los convenios con los Ayuntamientos para la rehabilitación y urbanización de viviendas, crece un 110 por ciento. Y los convenios con promotores para las promociones de VPO, con un crecimiento del 33,3 por ciento. Supongo que estas cifras son incontestables.

La función de Seguridad y Protección Social. Crece globalmente un 10 por ciento. Mientras que lo que es Acción Social, lo hace en un 117 por ciento, con crecimientos en los capítulos inversores por encima del 300 por ciento.

Destaca también un plan piloto de viviendas rurales compartidas que aumenta un 233 por ciento. Y las dotaciones también significativas del Plan Gerontológico Regional.

La promoción socio-cultural. La dotación crece globalmente un 27 por ciento. Y destacan la inversión destinada a Casas de Acogida, que aumenta un 156 por ciento. Y las ayudas a las madres, con un 41,5 por ciento.

La función Agricultura, Pesca y Alimentación. Aumenta el 8,15 por ciento globalmente. Y dentro de ella, es significativo —muy significativo, por lo que supone de modernización del sector ganadero de esta región- el incremento destinado a la industrialización, comercialización y transformación agraria. Con un aumento del 84 por ciento.

Y como decíamos que también queríamos cumplir el objetivo de la integración territorial, el desarrollo endógeno rural crece un 100 por ciento.

Las comunicaciones. Las políticas de comunicaciones, aumentan un 11,63 por ciento. Y destacan las inversiones en programas como la reparación y mejora de infraestructuras de transporte y comunicaciones, con un incremento del 156 por ciento.

La Sociedad de la Información, con un crecimiento del 22 por ciento. O una nueva partida que aparece por primera vez en el Presupuesto, para fomentar el uso de las nuevas tecnologías en los hogares, facilitando la compra de los ordenadores personales y el enganche a Internet; nueva partida que no existía en el anterior Presupuesto y que por las noticias que tenemos y por las implicaciones que estamos viendo en los proveedores de este tipo de actividades va a ser todo un éxito, se lo garantizo.

En Turismo. La función crece un 25,6 por ciento. Y destacan las inversiones en recursos turísticos, con un activo que se puede potenciar como un elemento atractivo para la Región, que crece un 264 por ciento. Así como las inversiones en patrimonio arquitectónico, civil, arqueológico y religioso, que crece un 52 por ciento.

Y por último, dentro de estas medidas, destacar en relaciones exteriores, entre otros, el incremento de la financiación para proyectos de cooperación para el desarrollo y el crecimiento del Tercer Mundo, que crece un 19 por ciento.

Yo creo que las cifras que les acabo de dar, que están todas ellas contenidas en el Presupuesto tienen difícil contestación. Como ven, he destacado aquellas funciones que responden a los objetivos más prioritarios que se había planteado el Gobierno, sin menoscabo de otras que afectan a políticas medioambientales y a la modernización de la Administración, tareas en las que también aparecen importantes dotaciones presupuestarias.

Como he dicho antes, con ser el esfuerzo presupuestario significativo, no es menos cierto que la política presupuestaria tiene sus límites. Y como ya he señalado antes, nuestro margen de maniobra es estrecho. Nuestro reto debe ser, por tanto, alcanzar nuevos consensos para nuevas políticas en el futuro. Implicar al conjunto de la sociedad en el desarrollo social y económico de la Región. Apostar por el porvenir de Cantabria, que debemos diseñar y compartir con todos aquellos que quieran y puedan comprometerse con el futuro de la Región. Eso sólo lo puede hacer, una propuesta de naturaleza, un Gobierno solvente, sólido, seguro y ambicioso como el que presenta este Presupuesto que yo espero que una vez pasado el trámite parlamentario se pueda aprobar a finales del mes que viene.

Estos Presupuestos pretenden ser los Presupuestos de todos los cántabros. Y trabajaremos para que todos y cada uno de ellos lo sientan como propios.

Estaremos satisfechos, si cuando se vea una obra en Los Carabeos, un médico en el Hospital de Laredo, una Feria en Torrelavega, una maestra en Cabezón, un veterinario, un músico, un peón de la construcción, un empresario, o un comerciante, todos ellos sientan y sean conscientes de que esta Región la hacemos entre todos, que es de todos, que no es patrimonio de nadie. Y que es así, y sólo así, entendiendo así las cosas como haremos una Cantabria de la que nos podamos sentir orgullosos, nosotros y las generaciones futuras.

En definitiva, y acabo ya. Estos Presupuestos miran al futuro. Porque siguiendo a Carlos Fuentes, queremos mirar hacia el futuro; porque mirar sólo al pasado, lo único que demuestra es incapacidad para administrar el presente o proyectar el futuro.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para defender su enmienda.

Tiene la palabra D. José Joaquín Martínez Sieso.

EL SR. MARTÍNEZ SIESO: Sr. Presidente del Parlamento. Señoras y Señores Diputados.

Me alegro que por una vez diga que empiezan a mirar el futuro. Porque, realmente, yo creo que el 50 por ciento del tiempo, desde que han tomado posesión como nuevo Gobierno, han estado mirando más al pasado que al futuro. Y hoy, lo que estamos debatiendo realmente es un proyecto de ley para el futuro de Cantabria.

Y desde luego que en ejercicio de esa normalidad, nosotros presentamos la iniciativa que presentamos hoy.

Usted, ha hablado de un concepto que yo es la primera vez que escucho, a la hora de un debate presupuestario, que son las funciones; función de tal, función de cual, función de lo de más allá.

Yo me fijo en las Secciones, en los Capítulos. Y, desde luego, saco unas conclusiones bastante diferentes de las que ha sacado usted. Porque después de escuchar lo que suben todas las funciones que ha enumerado usted, parece mentira que el Presupuesto en su totalidad sólo suba un 8 por

ciento. Porque con las subidas tan espectaculares que ha mencionado usted, parece que estamos hablando de un Presupuesto que está creciendo un 20 ó un 25 por ciento.

Y el Grupo Parlamentario Popular, ha presentado una enmienda a la totalidad, al Proyecto de Ley de Presupuestos de Cantabria, para el año 2004. Y lo ha hecho porque considera que no es un proyecto que responde a las necesidades que tiene ahora mismo la Región. Es un Presupuesto decepcionante, que abandona el objetivo esencial del pleno empleo. Es un Presupuesto que reduce el peso de la Sanidad y de la Educación en nuestros servicios públicos y no ofrece soluciones creíbles a problemas que nosotros entendemos que son tan vitales como el acceso a la vivienda, el abastecimiento de agua; sobre todo para la zona oriental de la Región, pero para toda la Región. La atención a los niños hasta los 3 años de edad, o el desarrollo de la industria y del comercio.

Después de haber oído hablar en los últimos meses de proyectos del siglo, de macropolígonos industriales, incluso de uno que iba a ser el más grande de Europa en un primer momento y de otras fantasías, lo cierto es que en este Presupuesto no vemos más proyectos importantes que los que ya estaban en marcha durante la legislatura anterior. Del Proyecto del siglo, no hay ni rastro. Y de los tres macropolígonos de un millón de metros cuadrados, tampoco hay rastro.

De lo que sí hay rastro, y más que rastro signos veraces, es de la falta de ilusión política del Gobierno y de cómo el reparto de los sillones empieza a perjudicar visiblemente al estado de bienestar en Cantabria.

Por primera vez desde que asumimos las competencias, el gasto en Sanidad y el gasto en Educación crecen menos que el conjunto del gasto de la Autonomía de Cantabria. El gasto en Educación y en Sanidad, crece menos que la media del Presupuesto. Es la primera vez, y mucho me temo que no sea la última.

Y el primer Presupuesto de una legislatura es toda una declaración de intenciones para un Gobierno. Y está claro que ustedes no quieren que el estado de bienestar; es decir, la Sanidad y la Educación tengan más peso en el Presupuesto. Al contrario, ustedes hacen que tengan menos peso.

Entre los mecanismos de solidaridad sobre los que tenemos competencias, los servicios públicos sanitarios y educativos son los más importantes. Si la Sanidad no gana peso en el Presupuesto Regional, no podremos asegurar una alta calidad sanitaria para todos. Si la Educación pierde peso en el Presupuesto Regional, no estamos ganando el futuro ni apostando

por los jóvenes, ni sembrando la semilla de una Cantabria más moderna y más preparada.

Sólo este hecho; es decir, el inicio de un camino en el que la Sanidad y la Educación crecen menos y, por tanto, pierden peso, sería por sí mismo suficiente como para justificar una enmienda a la totalidad. Y sobre todo, Señorías, cuando sí parece que hay intención política, y más que intención política, una voluntad política clara de por ejemplo que el Gobierno se gaste dinero en comprar acciones del Racing.

En el ámbito de la Sanidad, se está perdiendo a marchas forzadas las ilusiones de los grandes proyectos, la ilusión que despertó en nuestra tierra una transferencia bien hecha y bien financiada, que era la plataforma para conseguir en Cantabria un sistema sanitario de excelencia. Mal vamos, si a ese sistema sanitario empezamos por escatimarle los recursos; si empezamos a ponerle por debajo de la media, por debajo de la raya.

Existe ya un profundo malestar entre los profesionales sanitarios de Cantabria. Porque han percibido claramente que este Gobierno no apuesta por la Sanidad y no le interesan demasiado asuntos como los cuidados paliativos, la salud mental, el plan de drogas o el establecimiento de una carrera profesional, por citar algunos ejemplos.

Otro tanto cabe decir de la Educación. Si hubiera voluntad política, debieran de comenzar con decisión ya a poner en marcha una red de atención universal para los niños de 0 a 3 años. Ello sería además muy beneficioso para la incorporación de la mujer al mercado laboral, para la creación de puestos de trabajo y para una mayor igualdad de oportunidades en la sociedad.

Sin embargo, no hay realmente voluntad política de acometer este problema con energía, como nosotros propusimos en nuestro programa electoral de mayo. Y la falta de voluntad se comprueba en la falta de Presupuesto. La cantidad consignada: 60.000 euros, es una manifestación de que el problema de los niños de 0 a 3 años es, para el Gobierno Socialista-Regionalista, algo secundario, algo que no importa retrasar, postergar o dejar sin resolver.

Nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, no estamos de acuerdo. Creemos que en la legislatura anterior se hizo un gran esfuerzo por mejorar la calidad de la educación. Se aumentaron las plantillas en 400 profesores y se incrementaron de forma muy notable la asignación de los recursos a los centros. Ahora, actualizada y consolidada la estructura que recibimos en las transferencias, es el momento de abrirse a otras prioridades sociales, fundamentalmente como la atención a los niños de 0

a 3 años. Pero no con 60.000 euros; si hace falta, con 10 millones de euros. Porque estamos hablando de miles de familias, para las cuales esta cuestión es absolutamente básica.

Y en esta legislatura, el Gobierno podría darle una solución rápida, pero no la da. Con 60.000 euros, no pueden ustedes contratar, y yo creo que ni siquiera pueden llegar a cuatro personas que atiendan a los niños de 0 a 3 años.

Sr. Presidente. Señorías. La creación de una nueva e innecesaria Dirección General en la Consejería de Educación nos va a costar a todos los cántabros 190.000 euros en sueldos y 20.000 euros en gastos corrientes. Así, para este capricho de crear burocracia, colocar a alguien para esto, más de 200.000 euros. Para los niños de 0 a 3 años, sólo 60.000 euros. Este es el sentido social de este Gobierno y de este Presupuesto.

Así, pues, el estado del bienestar pierde peso en Cantabria. Muchos otros capítulos de gasto crecen más que la Sanidad y crecen más que la Educación. Y por primera vez, la Región empieza a desviarse de la idea de tener unos servicios esenciales, propios de la Europa a la que queremos pertenecer, no sólo jurídicamente, sino también en términos de bienestar.

Sin duda, estos planteamientos del Gobierno son para nosotros una gran causa de preocupación. El mundo sanitario y el mundo educativo ya han comenzado a darse cuenta de que detrás de las corteses palabras y de las grandes declaraciones mediáticas de esta coalición, la realidad es bastante más dura y bastante más fea.

Nosotros apostamos por el estado de bienestar en Cantabria. Y si hoy diéramos el visto bueno al Proyecto del Gobierno estaríamos avalando un recorte en el ritmo del crecimiento de la Sanidad y de la Educación. Estaríamos avalando la pasividad impresionante del Gobierno, ante los problemas que afectan a los cántabros en asistencia sanitaria o atención a los alumnos.

No estamos de acuerdo. Y defendemos que el Gobierno sea más comprometido con estos servicios públicos vitales. Y sobre todo, nos oponemos a este cambio negativo en la tendencia y la amenaza que supone para el futuro.

No podremos reducir el diferencial de bienestar con Europa, si no apostamos por una inversión fuerte para salvar esa distancia. Y ustedes han renunciado a esa apuesta.

Y con ser esto deplorable, sin embargo no es lo único. Igualmente lamentable es la renuncia de este Gobierno Socialista-Regionalista, al ideal de una

sociedad de pleno empleo. Se han resignado ustedes a que en Cantabria no haya pleno empleo. Y ya nadie del Gobierno, y hoy de hecho ni siquiera el Consejero correspondiente que está en este Pleno, ya nadie del Gobierno habla del empleo en Cantabria. Y como no creen en el pleno empleo, tampoco creen en la atención personalizada de los desempleados para facilitar una colocación. Y por eso, al instrumento esencial de nuestras políticas de trabajo, al Servicio Cántabro de Empleo que se creó además por unanimidad en esta Cámara, en este Parlamento, no le dan ustedes en este Presupuesto nada más que 75.000 euros. Es decir, que el Servicio Cántabro de Empleo va a buscar trabajo a los parados, a razón de 3 euros por cada desempleado. Tres euros por cada persona que necesita trabajar y acuda a dicho Servicio.

Hubiera sido más elegante y más coherente que ustedes hubiesen suprimido este Servicio. Porque decir que vamos a resolver el problema del paro con un Ente que tiene de presupuesto anual de funcionamiento y que representa, además, la gran innovación respecto de los mecanismos que teníamos con anterioridad y que sólo tiene 75.000 euros, es una broma muy pesada. Decir que vamos a colocar a alguien, invirtiendo sólo 500 pesetas en la operación es realmente un sarcasmo.

En otras partidas –cierto es- se recogen los acuerdos de concertación social para el año 2004. Acuerdos que ni siquiera a ustedes les satisface plenamente, porque han venido a decir que estamos ante una concertación social de transición y que para el próximo año la cuestión será diferente.

Pero Señorías, Cantabria no necesita una concertación social de transición, una concertación social –digamos- inercial; sino una concertación social innovadora. Y más teniendo en cuenta que la actual se había firmado hace dos años.

¿Dónde están aquí las ideas innovadoras de Gobierno Socialista-Regionalista para un gran acuerdo social? Sencillamente, no están porque no las tienen.

Y Señoras y Señores del Gobierno. Ustedes tienen tan mala conciencia de lo que han firmado que en un ejemplo más de la sinceridad política que les caracteriza han transmitido a la opinión pública unas cifras que no se corresponden con la realidad y que han sido rápidamente corregidas no por nosotros, sino por algunos de los que han firmado. Hay una carencia de confianza, de imaginación y de valentía para las políticas laborales y de empleo. Y por esa razón, en las estadísticas de empleo empiezan a pintar bastos para Cantabria, ante la indiferencia de este Gobierno, tan locuaz en otros temas.

Nosotros vamos a exigir constantemente que no se aparte la brújula del norte del pleno empleo. Vamos a denunciar cualquier intento de olvidar esta ambición política, social y ética. Y, desde luego, no podemos pasar por alto la marginación presupuestaria del Servicio Cántabro de Empleo, ni el resultado de la concertación social tan desilusionante, ante la vaga promesa de que el año que viene será mejor.

Dentro de un año, Señorías, la economía de Cantabria y el empleo de Cantabria habrán perdido y tirado al cesto de los papeles exactamente eso: un año de desarrollo y un año de oportunidades. Y lo habrán tirado por falta de valentía, por falta de ideas y por falta de imaginación política.

Par el Grupo Parlamentario Popular también este abandono del objetivo del pleno empleo sería por sí sólo motivo más que sobrado para la enmienda de totalidad.

Y Señorías, si pierde peso la Sanidad, si pierde peso la Educación y si el peso del Servicio Cántabro de Empleo es un peso absolutamente insignificante, de 75.000 euros, podríamos decir que ya no se necesitan más argumentos por nuestra parte. Si los parados, los hospitales y las escuelas no merecen la prioridad del Gobierno Socialista-Regionalista, entonces ya está claro que este Proyecto de Ley merece nuestra posición más firme.

Pero existen todavía más razones que nos vuelven a pedir a esta Cámara que devuelva el Proyecto de Ley del Gobierno, para que lo corrija y lo mejore muy sustancialmente. Una de esas razones, sin duda alguna, es la vivienda. Y con el Presupuesto remitido a este Parlamento, lo consideramos totalmente insuficiente para cumplir ya sus propios compromisos anunciados hace sólo tres meses. Estamos ante un asunto considerado como absolutamente prioritario en nuestros programas electorales.

Pues bien, estos Presupuestos abandonan esta prioridad no dedicando las cantidades necesarias para la construcción de viviendas sociales, no dedicando ni un solo euro para viviendas de alquiler y abandonando cualquier proyecto para viviendas para jóvenes.

En tres meses, ustedes ya se han apeado de la promesa de construcción de 8.000 nuevas viviendas en esta legislatura. Ahora, el Sr. Consejero, habla con sutileza del engaño de 8.000 actuaciones. Ya no son 8.000 viviendas nuevas. Y una actuación, pero ésta de teatro, es comprometerse a construir 8.000 viviendas nuevas de protección oficial y a los pocos meses empezar la retirada y donde dije viviendas, digo actuaciones, para que luego no me lo

echen en cara. Así entienden ustedes la política y el respeto a los compromisos ante los ciudadanos.

Pues miren, Ses. del Gobierno, el Partido Popular y el Grupo Parlamentario Popular no se apea de sus compromisos. Por eso, este Presupuesto no vale. No vale puesto que no dispone de los recursos necesarios para actuar con decisión y con ambición. No vale porque no aparece ningún proyecto ni dotación económica para viviendas de alquiler y para viviendas para los jóvenes.

Señoras y Señores del Gobierno. ¿Cómo pueden explicar hoy a los ciudadanos que las dos partidas más importantes desde un punto de vista económico del Presupuesto de vivienda: 11 millones de euros, van a parar a propietarios particulares de suelo y a los promotores de vivienda, cuando el Gobierno de Cantabria dispone de una empresa pública, que es GESVICÁN, para promover viviendas sociales y a la vez, el Gobierno de Cantabria, dispone de una Ley de Suelo que se aprobó por consenso en esta Cámara, y en la que todos coincidíamos que agilizaba la posibilidad de gestionar suelo público rápido, en los Ayuntamientos, para la construcción de viviendas protegidas?

Este Presupuesto lo tienen que rehacer. No puede ser que por su falta de capacidad en la gestión, el dinero que se utiliza en el Presupuesto para el año 2004, en su gran mayoría no vaya a paliar las necesidades de las personas que lo necesitan para comprar una vivienda. El presupuesto de vivienda necesita mucho más dinero y que ese dinero se distribuya mucho mejor al comienzo de esta legislatura. Y ésta es otra de las razones para presentar una enmienda de totalidad. Así, pues: sanidad, educación, empleo, vivienda, fútbol... Mal empieza esta Gobierno.

Otro asunto que nos preocupa es el de la garantía del abastecimiento de agua. Nosotros pensábamos que ésta sí iba a ser realmente una prioridad del Gobierno, sobre todo después del verano tan tremendo que se ha vivido en toda la Comunidad. Pero nos encontramos en este Presupuesto con el continuismo más total. Es lo mismo de antes, con alguna corrección. Es decir, se insiste con poca fe en lo que no ha funcionado y no se insiste nada en buscar innovaciones y en dar soluciones imaginativas al problema del agua.

Y con este Presupuesto, todo lo que podíamos pedir es que el año que viene llueva un poco más que lo que ha llovido éste; porque, sino, no se va a resolver a corto plazo el problema del suministro de agua.

También nos preocupa el capítulo de la industria. Este Gobierno ha dicho que iba a ser la

legislatura de la industria. Ha prometido macropolígonos de un millón de metros y ha insistido mucho en sus declaraciones públicas en este tema. Sorprendentemente, el llamado proyecto de siglo, no es un proyecto industrial, aunque se quiera hablar de la industria de la lengua. Así que no sabemos si es la legislatura de la industria o la legislatura de otra cosa; por ejemplo, los servicios o la construcción no precisamente de las viviendas sociales. Y es que a los servicios, mientras se les prometen el proyecto o los proyectos del siglo, se le escatima el presupuesto. Y, por ejemplo, se reducen las ayudas al pequeño comercio, el próximo año. Mientras que, por otra parte, el Gobierno, parece querer plantear otra vez el macrocentro comercial, en El Sardinero, junto al campo del Racing. Y ésa es la política comercial de este Gobierno: no apoyar a los pequeños comerciantes y tratar de promocionar grandes proyectos de centros comerciales.

Y por descontado que nos inquieta observar que una gran parte del crecimiento de la inversión, la Consejería de Industria, se va al apartado de: Estudios y Trabajos Técnicos. Que sepamos, esto no equivale a millones de metros de suelo industrial, ni equivale a incentivos industriales, ni equivale a empleo industrial. Equivale a millones y millones de pesetas para empresas constructoras.

De los macropolígonos industriales, anunciados por el Sr. Revilla, no hay constancia presupuestaria. Están los que ya estaban en ejecución, en proyecto, o en conversaciones, en la legislatura anterior; más ese polígono sobre el cual ha habido una gran polémica entre los dos partidos políticos que sustentan al Gobierno, que consideramos que es un polígono más bien insuficiente, que es el de Tanos-Viérnoles.

Y esos son los macropolígonos de este Gobierno, tal y como nos los presenta en este momento. Los polígonos que había desarrollado de alguna forma el Partido Popular y uno, por decir, micropolígono.

Habría que hablar de otros muchos asuntos y habría que comentarlo más en profundidad. Asuntos como el desequilibrio del Presupuesto hacia los gastos corrientes. Por mucho que usted lo diga, Sr. Agudo. Y realmente tendrá que explicar algún economista lo que es esa tasa de ahorro neto, porque es que yo no logro entenderlo. Esos gastos corrientes crecen excesivamente. Y usted dijo que se comprometía a que una parte importante del crecimiento del Presupuesto se iba a financiar con la reducción del Capítulo 2, con la reducción de los gastos corrientes. Y se lo dice así la capacidad inversora de la Administración...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr.

Diputado, ha agotado su tiempo.

EL SR. MARTÍNEZ SIESO: Voy terminando, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Asuntos como la previsión de que el gasto farmacéutico, en el Presupuesto que ustedes presentan, crezca solamente lo que crece el IPC. Cuando tienen ahora mismo un gasto farmacéutico que está creciendo en torno al 12 ó 13 por ciento. ¿Eso es realidad? ¿Eso es presupuestar con realidad, atendiendo a la realidad que tenemos?

En definitiva, rechazamos este Proyecto de Ley, porque renuncia a dar a los cántabros más empleo, más sanidad y más educación. Pedimos que se devuelva al Gobierno, porque tampoco afronta con decisión el desarrollo industrial, ni el problema del agua, ni el problema de acceso a la vivienda. Es un Presupuesto decepcionante.

Cantabria, necesita otro Presupuesto en el 2004. Si ustedes quieren hacer otro Presupuesto, el Grupo Popular se ofrece a colaborar para una corrección profunda de lo que han presentado y para que Cantabria gane en el año 2004, en vez de perderlo.

Si ustedes se comprometen a mejorar la dotación presupuestaria del Servicio Cántabro de Empleo, del Servicio Cántabro de Salud de la Consejería de Sanidad y también de la educación pública; si se comprometen a incrementar y mejorar el presupuesto de Vivienda; si están dispuestos a reducir el gasto corriente y aumentar las inversiones; si se comprometen a todo esto, nosotros retiraremos la enmienda a la totalidad.

Recojan este Presupuesto, que consideramos que es insolidario y que es despilfarrador. Rehagan este Presupuesto con más sentido social y que sea más modernizador, y traigan uno nuevo. Y si lo hacen contarán con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular.

Más empleo, más sanidad, más educación, más vivienda, más agua. Estos son los verdaderos proyectos del siglo. Ustedes tienen la palabra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra D. Angel Agudo San Emeterio.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio):

Sr. Presidente.

Sr. Martínez Sieso. De lo que ha dicho al principio, me gustaría resaltar una cosa que comparto con usted. El hecho de que sea normal que la oposición presente una enmienda a la totalidad. Porque en anteriores años, parecía que presentar una enmienda a la totalidad era ir contra el Gobierno y querer desgastar al Gobierno. Ese discurso se ha acabado y es normal.

Estamos haciendo un acto democrático donde nos va a permitir discutir de dos formas de entender el Presupuesto, dos formas de entender la política presupuestaria.

Mire, he leído con detalle la enmienda a la totalidad que ustedes han presentado, el texto que ustedes han presentado a la enmienda a la totalidad. Y créanme; hay una parte de ese texto que comparto al cien por cien. Ustedes dicen, en ese texto, que esta Región necesita un nuevo impulso. Y que necesita nuevas políticas. Por eso estamos nosotros aquí. Por eso estamos nosotros aquí, porque necesita un nuevo impulso y porque necesita nuevas políticas. Por eso estamos aquí nosotros y ustedes están sentados en la oposición. Porque la sociedad reclama un nuevo impulso y la sociedad quiere nuevas políticas. Y nosotros traemos a este Presupuesto un nuevo impulso con ambición política y traemos nuevas políticas.

Es evidente que a ustedes ni les gusta el impulso ni las nuevas políticas. Porque, por un lado, usted ha hecho una parte de su discurso, acusando el discurso de continuista. Si fuera continuista no sería tan malo, ¿verdad?, porque sería el suyo. Entonces, en ese terreno, me parece que no sería necesario seguir discutiendo más.

Me ha asombrado una cosa que usted ha dicho al principio. Dice que no conocía, o es la primera vez que se plantea el debate presupuestario en términos de funciones. ¡Oiga!, Eso me lleva a una conclusión; Usted no conoce el Presupuesto. –Mire, mire- En la página 2 del Presupuesto, en esta Cámara; Artículo 2 del Presupuesto: Créditos Iniciales. Funciones. Y son todas las funciones que están aquí. ¿Usted conoce el Presupuesto? ¿Usted se ha leído el Presupuesto alguna vez?

¿Cómo puede decir aquí, ahora, que es novedoso las funciones, si están en todos los Presupuestos? –Mírelo- Artículo 2 del Presupuesto. Me lleva a la conclusión de que usted aquí, hoy, ha hecho un debate retórico, sin conocer el Presupuesto. Porque no conoce que el Presupuesto se puede presentar: o por Capítulos, o por Secciones, o por Funciones. Es más, se presenta por Capítulos, por Secciones y por Funciones.

Y yo he hecho la presentación por Capítulos, por Secciones y por Funciones. Porque las funciones engloban políticas que afectan a distintas Consejerías. Y ahí se marcan las prioridades políticas de este Gobierno, en el término de las funciones que quería plantear.

Usted ha hecho una situación bastante amplia con respecto al tema de la sanidad y con respecto al tema de la educación. Y al respecto le quería comentar. Es evidente –repito- que nosotros planteamos el Capítulo por Funciones.

¿A usted le parece que la función de Salud Pública, que crece un 18 por ciento, le parece poco? A mí, me parece mucho. ¡Qué quiere que le diga!. La función Salud Pública, en el Presupuesto, crece un 18 por ciento.

¿A usted le parece que el programa de Servicios Sociales, que crece un 14,42 le parece poco? A mí, me parece mucho. Me parece que está bien, en función de nuestras limitaciones y de nuestras capacidades. Por supuesto que las necesidades son mucho mayores, pero el programa de Servicios Sociales crece un 14,42 por ciento.

Y hemos dicho nosotros que una de las prioridades, dentro de los servicios públicos, era la Sanidad Preventiva. ¿Sabe cuánto crece la función de Sanidad Preventiva? Un 23,17 por ciento. Y está en los números. Si ustedes hacen el esfuerzo de mirarse los números con detenimiento, se comprobará que aspectos sustanciales de la política sanitaria y de la política social crecen: Salud Pública, un 18 por ciento; Sanidad Preventiva, un 23,17 por ciento y Política Social, un 14,42 por ciento. Por supuesto, eso no soluciona los problemas que tiene nuestra Comunidad Autónoma con esas necesidades.

En el tema de la educación. Recalco el tema de la educación. Miren, de entrada. ¿Cómo es posible que siendo la educación un tema tan sensible, todos los sindicatos de la Educación están de acuerdo por primera vez en la historia desde que tenemos Autonomía y desde que tenemos transferido el sistema educativo?

¿Cuándo se ha visto en la historia de Cantabria que los sindicatos, todos los sindicatos de la Administración educativa estén consensuados y hayan estado de acuerdo con estas políticas presupuestarias?

Pero le voy a decir más. El presupuesto de Educación tiene tres elementos que a mí me parecen sustanciales. Es un presupuesto inversor; contiene nuevas políticas, de esas que dicen ustedes que hay que poner en la enmienda a la totalidad. Y es

integrador con otras iniciativas y otros organismos.

Los Capítulos 6 y 7, los capítulos inversores de la Consejería de Educación, crecen un 19,30 por ciento. Los capítulos inversores, crecen un 19,30 por ciento; ¿Para qué? Para sacar adelante una histórica reivindicación de esta Comunidad. Un Plan Plurianual de obras y de modernización de los centros públicos de nuestra Comunidad Autónoma.

En Nuevas Políticas. Por ejemplo, la apertura a centros de la Comunidad. La gratuidad de los libros de texto. Los programas de evaluación y autoevaluación. El programa de Salud Laboral docente y el programa de la escuela de 0 a 3 años.

Usted, ahora viene aquí planteando esa exigencia, cuando han estado gestionando la Consejería de Educación y han votado reiteradamente, en los últimos años, contra todas las propuestas que nuestro Grupo Parlamentario había presentado en esta Cámara, para poner en marcha el tramo 0-3 años. Iniciamos ese proceso en este Presupuesto, que ustedes han sido incapaces. Y la partida de los 60.000 euros es porque este Programa lo vamos a hacer en colaboración con los Ayuntamientos y lo vamos a hacer en colaboración con las políticas sociales.

Y de hecho, les puedo anunciar: En el mes de enero se van a abrir ya de manera inmediata siete aulas, de 0 a 3 años, en nuestra Comunidades. Usted, durante todo el tiempo que gobernaron la política educativa, cero. Ni una sola aula, ni un solo euro.

Y vamos a hacer ese programa en colaboración con los Ayuntamientos y en colaboración con las entidades de carácter social en el ámbito de la política también de bienestar. Y lo que se contempla no es la dotación de personal, que ya está contemplada en el Capítulo 1, es a más a más –que diría alguna otra persona-

Con respecto a la integración. Convenios con los Ayuntamientos para obras en centros públicos, incrementa 61 por ciento. ¡Les parecerá poco!, 61 por ciento.

Colaboración con otras Consejerías para determinados programas. Con corporaciones locales para diferentes programas también. Con la Universidad de Cantabria. Con el programa Leonardo Da Vinci con la Unión Europea, con la Asociación de Municipios y con organizaciones sociales.

Con el tema de la Universidad. Mire, con el tema de la Universidad, le voy a decir. Crece el Presupuesto en torno al 7 por ciento, la dotación a la Universidad. Lo que es la nominativa, porque si tienen

un poco de tiempo les aconsejo que se vayan al Capítulo 7, de la Consejería de Industria. Y encontrarán allí también, para lo que es toda la infraestructura de I+D, de la Universidad, también partidas que superan con mucho ese dinero.

Y mire usted, la creación de la Dirección General de Universidad es una necesidad perentoria, porque es un organismo necesario para tres cosas fundamentales. Primero, para el desarrollo de la LOU, que hay que legislar mucho para adaptar la LOU en función de lo que ha dejado pendiente con competencia en el conjunto de las Comunidades Autónomas. Segundo, para la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior, el gran reto de la Universidad española de los próximos años. Y en tercer lugar, porque una buena Dirección General de Universidad puede ser una fuente de generación de ingresos de enorme magnitud, atendiendo y haciendo actuaciones, ante el Estado, con políticas del Estado. Y sobre todo, siendo capaz de captar a través de la investigación y el desarrollo fondos de la Unión Europea. También un reto de nuestra Comunidad Autónoma. Captar fondos de la Unión Europea para los programas de investigación y desarrollo, a través de la propuesta en el ámbito de la Dirección General de Universidad.

Hay un gasto, pero hay un retorno de ese gasto con creces a lo largo de la puesta en marcha de la Dirección General.

Y a usted le parecerá que la política educativa no tiene mucho que ver. Pero yo no sé qué les parecerá a ustedes que el incremento de las becas universitarias aumente un 67 por ciento, en el Presupuesto. Eso es una política claramente decidida por una apuesta por el sistema educativo de calidad en nuestra Comunidad.

Dice usted que no ve proyectos importantes. Le acabo de decir una cuestión que ha pasado por encima de ella sin ningún tipo de consideración. Necesitamos nuevos consensos para nuevas políticas, para poner en marcha acciones extrapresupuestarias. Que no es posible, efectivamente, que la acción del Gobierno se limite sólo y exclusivamente a la acción del Presupuesto. Porque tenemos necesidades, tenemos retos que conseguir en servicios básicos, en actuaciones básicas que necesitamos de manera inmediata poner en marcha sistemas y fórmulas; por cierto, que se están ya desarrollando en otras Comunidades Autónomas y en el Estado, también en esa misma dirección, para alcanzar esos retos a través de políticas presupuestarias.

Y hemos planteado la necesidad de nuevos consensos con las corporaciones locales, con el entramado empresarial, con el entramado social de

Cantabria, para la búsqueda de fuentes de financiación y desarrollo de políticas, en el ámbito del agua, de los saneamientos, de la vivienda también, en el ámbito también del conjunto de las políticas de bienestar social y de las políticas sociales.

Dice que no ve el proyecto del siglo y además incluso lo ha descalificado. Yo, lo que siento es que un proyecto que puede contar con el apoyo de la más alta jerarquía del Estado, ustedes se pongan enfrente de este Gobierno. Lo siento por ustedes. No lo siento por el proyecto. Pero me gustaría contar con ustedes para poder apoyar un proyecto que de salir, sin duda es una de las apuestas más importantes que va a tener esta Comunidad Autónoma para el futuro, para el desarrollo económico, para el desarrollo social, para el desarrollo cultural.

Y lamento de verdad que ustedes traten de descalificar ese proyecto, situándose frente a un proyecto de esta envergadura en este caso.

No le conocen pero le descalifican, evidentemente.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, un momento, Sr. Consejero.

Por favor, deben guardar silencio. Deben guardar silencio.

Puede continuar.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sí.

Hay una afirmación, Sr. M. Sieso, que lamento que la haya dicho, Porque indica una actitud que yo no comparto. La idea de que aquí, al haber un Gobierno de coalición, lo que hay es un reparto de sillones. ¡Oiga! ¿Y en el que usted presidía, qué había? ¿Tenían mayoría absoluta, o qué? ¿Tenía usted mayoría absoluta, o también era un reparto de sillones? Yo no comparto esa actitud, porque me parece una actitud y un discurso casi predemocrático ¡Qué quiere que le diga!

Que cuando unas personas y unos partidos llegan a acuerdos y en función de eso consiguen mayorías parlamentarias para poder gobernar, alguien diga que eso es un reparto de sillones, es un discurso predemocrático. Predemocrático. Les guste, o no les guste escuchar a ustedes esta afirmación. Es un discurso predemocrático, sin ninguna consideración.

Algunas cuestiones que ustedes plantean. Dicen que en el tema del empleo y en el tema de la

actividad productiva, etc., no tenemos nada. ¡Oiga!, he dicho en mi intervención que uno de los objetivos básicos de este Gobierno es el empleo y la calidad del mismo. Y que en el ámbito de la calidad del mismo hemos introducido –espero que no la enmienden- una Disposición Adicional, en el articulado de la Ley, donde se dice: que aquellas empresas que contraten con la Administración, a la hora de valorar su solvencia se tenga en cuenta la estabilidad en el empleo.

Ustedes plantean dudas sobre dónde está la gran apuesta por los polígonos industriales. La dotación presupuestaria para adquisición de suelo industrial, aumenta un 107 por ciento; no los que había. Porque hemos pasado de 2,4 millones a: 5 millones de euros. No los que había. 2,4 millones de euros, a 5 millones de euros.

Mire, en el tema de la vivienda, parece mentira que usted me diga que es insuficiente. Crecimientos de más del cien por cien, en la adquisición de suelo para abaratar el precio de la vivienda, para construir vivienda; ¿A usted le parece que eso es un crecimiento insuficiente? ¿Crecimientos de más del cien por cien, en adquisición de suelo, en la rehabilitación de vivienda, le parece insuficiente? Entonces, yo no sé qué será lo suficiente; será infinito, entorno a sus respuestas en este caso.

En el tema del comercio, que el otro día ya se planteó. Mire, en el tema del comercio, nosotros hemos hecho el Presupuesto en los siguientes términos. Atendiendo a la ejecución presupuestaria. Y hay determinadas partidas que no funcionan. Y hay determinados programas que habrá que cambiar porque no funcionan.

Por ejemplo, en el Capítulo 4, en temas del empleo relacionados con el comercio, hay dos programas: el fomento del empleo en comercio y el fomento del empleo a través de asociaciones. Miren ustedes, al día de hoy está ejecutado; porque ese programa no funciona; solamente el 30 por ciento en el primer caso y el 21 por ciento en el segundo caso.

En el Capítulo 7, que también hay dos programas, que son: ayudas a comercio y ayudas a asociaciones y corporaciones locales. En el primer programa, la ejecución presupuestaria al día de hoy está en el 37 por ciento. Y la segunda, que sí funciona, al día de hoy, su ejecución está en el 74 por ciento. ¿Qué vamos a hacer nosotros? Modificar en gran medida estas políticas, para adaptarlo a las necesidades compartidas con los comerciantes. No es que desaparezcan los programas; en concreto, los dos primeros van a aumentar por encima de la ejecución presupuestaria de manera significativa.

Es decir, si el Programa de fomento al

empleo, en comercios, nos estamos gastando al día de hoy 72.000 euros, el año que viene lo duplicamos con 163.000 euros. Si el Programa de fomento al empleo, a través de asociaciones, hemos ejecutado 19.000 euros, se va a presupuestar 60.000 euros; tres veces más. Si el Programa de ayudas a comercio, para la actividad comercial, se han ejecutado 660.000 euros, ponemos el año que viene 1.500.000. Es decir, no contraemos las partidas.

Y por último, si el Programa de ayuda a Asociaciones, Cámaras y Ayuntamientos para la modernización del comercio a través de los planes de dinamización local del comercio, que se ha gastado ya 759.000 euros, simplemente para el año que viene lo duplicamos.

¿Dónde está el problema? El problema es que nosotros queremos abrir nuevas vías de colaboración en el comercio, incidiendo en lo que creo que es más importante, la ayuda al comercio en tareas de gestión, que es el gran problema desde nuestro punto de vista que tiene el pequeño comercio hoy. Las dotaciones, afortunadamente, han podido ir funcionando; la gente tiene ya su equipamiento. Y ahora lo que se trata no es de darle la caña, sino también enseñarle a pescar. Y utilizar después, con programas y actividades, mejoras en la gestión, para que le saquen todo el rendimiento al equipamiento que en años anteriores han ido acumulando.

Ésa es la política comercial que queremos hacer con el comercio, en colaboración con los comercios y en colaboración con las entidades comerciales. Y por tanto, no se trataría de detraer esa cantidad, sino todo lo contrario.

Y por último, ustedes plantean el tema de la concertación. Plantean que nosotros tenemos como miedo o como dudas de la concertación. Pues mire usted, le voy a leer un texto que no he leído yo, para intentar mostrar cuál es el sentido y la importancia de lo que antes he dicho: plantear los retos de futuro que tiene nuestra Comunidad Autónoma con un horizonte de futuro y apelar al conjunto de la sociedad.

Para los representantes de Comisiones Obreras -es una revista oficial del sindicato Comisiones Obreras- el acuerdo alcanzado es positivo. Dice positivo, no negativo; por si acaso no me han oído. Por cuanto no sólo establece las líneas estratégicas -dice estratégicas, no tácticas- para promover la participación social, el crecimiento económico -no el decrecimiento, sino el crecimiento económico- la generación de empleo -no la del paro, sino la de empleo- la creación de infraestructuras y sobre todo la convergencia real con Europa. -Eso dice Comisiones Obreras, que está en la concertación, no lo digo yo-

Y lo que es más importante -dice Comisiones Obreras-; podría haber traído otro sindicato pero es el que tenía a mano; sienta las bases del pacto social para el resto de la legislatura, que se empezará a negociar a principios del próximo año.

Es decir, yo creo que ésta es una apuesta estratégica, que un sindicato que participa en la negociación cree que es conveniente.

De todas maneras, no me resisto a una consideración que usted acaba de decir. Acaba de decir que el paro, en los últimos meses, va mal en Cantabria. Y parece ser, por su información, que el paro, en la evolución del paro, algo tiene que ver el Presupuesto; incluso ha dicho que porque no atacamos bien el paro, tendremos que devolver el Presupuesto.

Para usted, entonces, el Presupuesto tiene importancia, a la hora de combatir el paro. Y yo me pregunto: ¿Quién elaboró el Presupuesto de 2003? Porque estamos en el 2003, ¿eh?. ¿Quién elaboró el Presupuesto de 2003? El 2003, está aquí. El 2003, lo elaboraron ustedes. Y por tanto, si la política presupuestaria tiene alguna incidencia en el empleo, la evolución en el empleo será en todo caso compatible. ¿O no tiene importancia? ¿O no tiene importancia el Presupuesto?

Entonces, llegaríamos a otra conclusión también importante. Parece ser que la gente se ha vuelto loca y ahora va a la empresa y dice: despídame usted para fastidiar al Gobierno. ¿Verdad? Es decir, la gente se ha vuelto loca y se va al paro porque le gusta fastidiar al Gobierno. Ésa es la conclusión. Ésa es la conclusión ridícula, a la cual ustedes pretenden hacer llegar...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Consejero...

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Acabo ya, Sr. Presidente.

Acabo ya con el tema del gasto corriente. Yo, simplemente, les voy a decir una cosa. Nuestra idea es intentar presupuestar con rigor. Ustedes dicen que nosotros incrementamos el gasto corriente y yo les he dicho que ponemos en Capítulo 2, lo que es Capítulo 2 y no lo que es Capítulo 4; o en el Capítulo 4, o en el Capítulo 6, lo que es Capítulo 2.

Miren ustedes. Yo, no comprendo cómo en el Presupuesto vigente, habiendo sido aprobado el día veintitantos de diciembre del año pasado, con fecha 9 de enero de 2003; es decir, a los quince días de aprobar el Presupuesto, se aprueba un expediente de transferencia de crédito de la Consejería de

Educación, donde se transfieren 11,3 millones de euros, del Capítulo 4 al Capítulo 2. –Este es el expediente-

Y mire usted, yo no comprendo cómo en otros tipos de actividades podemos encontrar cómo se transfiere del Capítulo 3, gastos financieros, partidas a otro tipo de Consejerías, en expedientes. Pero ¡cuidado!, el primero de esos expedientes, se solicita la transferencia el 26 de diciembre, cuando el Presupuesto no estaba ni publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. Y se transfieren 3.500.000 euros a otra partida... –No, en Ganadería, no señor- A la propia Consejería de Presidencia, para dotar las ayudas a las madres.

¿Cómo se presupuesta, si antes de aprobar el Presupuesto oficialmente ya se estaban pidiendo transferencias de crédito? Antes de aprobarse el Presupuesto, oficialmente, en el Boletín. ¿Cómo se presupuestaba aquí?

En segundo lugar, todas esas partidas de capítulo 3, han sumado hasta el mes de junio, cuando nosotros entramos, 18 millones de euros; todas. Y ninguna de ellas, porque así estaba en la Ley de Presupuestos, tenían que pasar por el Consejo de Gobierno. Y todas iban destinadas a Consejerías del Partido Popular: 18 millones de euros. Algunas, se empezaban a tramitar para la Consejería de Cultura y Deporte, en el mes de enero: el 15 de enero. El Presupuesto, recuerdo que se aprueba a finales de diciembre. El 15 de enero...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debe terminar, Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Acabo ya, Sr. Presidente.

...Y ya a los quince días se transfieren. Todas del Partido Popular. Y no me digan que había una de la Consejería de Ganadería, porque cuando fue aquella, en la Ley de Presupuestos tenía que pasar por el Gobierno, porque así lo decía en el año 2001. Y es a partir del 2002 cuando se modifica la Ley de Presupuestos y esas partidas no pasan por el Consejo de Gobierno. Por tanto, antes se tenían que conocer, porque era obligatorio para cumplir la Ley; ahora no.

Acabo, Sr. Presidente. Muchas gracias por su benevolencia. Sr. M. Sieso, yo creo que ustedes todavía no se han dado cuenta que están en la oposición...(risas) y actúan con tics propios del pasado. Y yo, ¡Qué quiere que le diga!. Sigán ustedes así, porque contra más tarde se den cuenta de que están en la oposición, mejor; porque mientras tanto, nosotros seguiremos gobernando, presentando Presupuestos para mejorar y dar el impulso a nuevas

políticas como ustedes dicen en la Ley, en la enmienda a la totalidad, al Presupuesto.

Es un Presupuesto –repito- que responde a los retos que tiene nuestra Comunidad, que señala también las carencias del mismo y que nos va a permitir trabajar durante el año 2004 con una perspectiva de crecimiento y de progreso para todos los cántabros. Con el convencimiento de que esta Región es patrimonio de todos los cántabros y no propiedad particular de nadie.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Existe un turno en contra de la enmienda. No se hace uso del turno en contra.

Turno, por consiguiente, de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Yo creo, sinceramente, que el Consejero ha desmontado, una a una, las razones en las que pretende fundarse esta enmienda a la totalidad. Yo creo que la enmienda a la totalidad supone una ocasión de definirse sobre el planteamiento general de los Presupuestos, no sobre temas muy concretos y específicos: su filosofía, sus objetivos básicos. Yo creo que esa es la enmienda a la totalidad.

De todas maneras, sí que nos sorprende, en primer lugar, el enfoque. Pero también voy a insistir en el tema de que usted nos diga, en este Parlamento, que se sorprende que se presente el Presupuesto por funciones y que nunca ha oído hablar de funciones.

¡Claro!, Yo me sorprendo cuando en el Boletín Oficial de Cantabria se habla de funciones, pero me sorprendo muchísimo más cuando en la Memoria de presentación del Presupuesto al Parlamento, el año pasado, se presenta a continuación el esquema de desarrollo de la estructura funcional. Y no sólo eso, sino que usted nos explica a este Parlamento, por si acaso no lo sabemos, que la clasificación funcional refleja la aplicación de los créditos por su finalidad.

¡Claro!, Que usted nos diga que no sabe lo que son las funciones, que nunca ha oído hablar de funciones y resulta que lleva todos los años presentando los Presupuestos por funciones, a este

Parlamento, es cuando menos sorprendente.

Así no me extraña que no entienda el Presupuesto y que no entienda al Consejero. Yo creo que para entender un Presupuesto, lo primero que hay que hacer es leerle. Y que no lea éste, bien; pero ¡hombre!, los de años anteriores... Sinceramente, yo creo que la estructura funcional es básica para el análisis de un Presupuesto, y mucho más en una enmienda a la totalidad.

Yo creo que el Presupuesto que presenta el Gobierno en esta Cámara responde tanto a las necesidades de Cantabria, en sus aspiraciones más fundamentales, como a los objetivos estratégicos que se establecieron por este Gobierno, en el pacto que dio origen al mismo.

Yo creo que el Consejero ha analizado detenidamente la situación de Cantabria en este momento y también sus necesidades de futuro; las circunstancias políticas, económicas, financieras, sociales, etc., de nuestro entorno; de España, de Europa. Y yo creo que en ese diseño se han razonado el planteamiento general del Presupuesto y sus características básicas.

Suscribimos íntegramente desde el Grupo Parlamentario Regionalista el análisis, tanto en las premisas como en sus consecuencias prácticas. Con esa perspectiva y a la vista –como decía- de las necesidades de Cantabria y del contenido del pacto de Gobierno, el Presupuesto es totalmente coherente. Ésa sería para nosotros la primera característica. Y sobre todo, una oportunidad espléndida para consolidar –y se lo reconozco, para consolidar- y para potenciar el desarrollo de nuestra sociedad cántabra y para atender sobre todo a sus necesidades básicas.

Tres son las grandes líneas, como creo que ha recogido de alguna manera el Consejero en su intervención, que son básicas en el diseño de este Presupuesto. Nuevas infraestructuras y una atención especial a infraestructuras y suelo industrial; potenciar servicios públicos de calidad, fundamentalmente educación, sanidad y vivienda. Y potenciar la integración social de los más desfavorecidos. Todo ello como objetivos básicos dentro de un Presupuesto que en mi opinión tiene dos características muy importantes. En primer lugar, es un Presupuesto expansivo; sin acudir a crédito, pues prácticamente el crédito no crece y, sin embargo, el Presupuesto crece un 8 por ciento. Muy por encima de lo que es la inflación prevista. Y es un Presupuesto más equilibrado que el anterior.

Y por más que se diga, en este momento, el componente conjunto del gasto corriente; Capítulos 1, 2 y 3; desciende significativamente y aumenta el capítulo de inversión y el Capítulo 7, de transferencias

de capital.

Es decir, el Presupuesto responde a las necesidades de Cantabria, es coherente con los objetivos del pacto de Gobierno y profundiza en la eficacia.

Frente a ello, el Grupo Popular presenta una enmienda a la totalidad. Lógicamente, a la vista de los objetivos planteados y de la filosofía del Presupuesto, se niega en este caso la menor. Es decir, no los objetivos; sino que de hecho, el Presupuesto cumpla los objetivos que dice cumplir. Pero los datos son tozudos.

Se habla de potenciar las infraestructuras industriales, y coherentemente se incrementa un 15 por ciento las actuaciones administrativas sobre la industria, se aumentan un 15 por ciento las transferencias a SODERCAN y se incrementa nada menos que un 107 por ciento la creación de suelo industrial.

Se habla de promoción social, y coherentemente se incrementa un 15 por ciento la promoción social. Se habla de promoción de la vivienda, y consecuentemente este Presupuesto crece un 50 por ciento en la partida destinada a Vivienda y un 75 por ciento, si se incluye la contribución a planeamiento.

Y crece, sobre todo, algo que es básico y todos hemos reconocido: la compra de patrimonio regional de suelo, que crece nada menos que un 133 por ciento.

En promoción social, crece la política de acción social, que se incrementa nada menos que un 117 por ciento. Y crece la atención a nuestros mayores; en este caso, un 2.090 por ciento.

Y crece el Presupuesto en dos grandes secciones: la educación y la sanidad. En ambas, se incrementa un 8 por ciento; es decir, en la línea general del incremento del Presupuesto; un 8,21, un 8 por ciento.

Se incrementan las políticas y frente a esta realidad; que en mi opinión yo creo que es incuestionable, como también yo creo que ha dicho el Consejero; el Partido Popular razona, a duras penas, su enmienda a la totalidad.

Yo creo que debe hacerlo -en mi opinión- alterando los datos, interpretándolos de manera sesgada, de manera también incompleta o simplemente ignorándolos. Yo creo que en todo caso su razonamiento es bastante poco sólido.

Evidentemente, yo también saludo la presentación de una enmienda a la totalidad. Pero da la impresión de que se presenta como no queriendo

hacerlo, un poco cumpliendo una rutina histórica, o con la conciencia de que es una obligación que tiene que presentar la oposición; en este caso, una obligación bastante dura de cumplir.

Y así de manera genérica, sin mucho convencimiento se habla de opacidad del Presupuesto, como se ha dicho. Así, en términos generales. Y nada más lejos de la realidad. En este Presupuesto se contienen detallados y desagregados hasta el máximo nivel, los programas y los proyectos para el año 2004.

Otra cosa muy distinta es que se contenga en el Presupuesto partidas genéricas que deben ser adjudicadas posteriormente por vía de las correspondientes convocatorias, atendiendo a los principios de publicidad, igualdad y concurrencia. Pero eso no es opacidad. Eso es cumplir exactamente las funciones que le corresponden a un Gobierno responsable para garantizar los principios de igualdad de todos en la distribución de los fondos públicos. Y eso es transparencia, todo lo contrario a opacidad.

Y vamos a hacer referencia –como no- en el Capítulo de la transparencia, al Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos. Un Capítulo destinado al pago de intereses de la deuda que este año desciende en 13 millones de euros, sin que se quiebren en absoluto las posibilidades de pago de los intereses; probablemente con exceso a fin de año; del cual, a fin de año probablemente podamos hacer alguna transferencia y, sin embargo, se reduce -como digo- 13 millones.

¿Por qué esta irregularidad?. ¿Por qué esta situación tan anómala?. Pues ya lo ha explicado perfectamente el Sr. Consejero.

Otros años, en esta partida se incluían –ahí sí que de manera opaca y poco transparente- una serie de partidas que estaban destinadas a otros Capítulos, a otras Consejerías, a otros Programas y a otras funciones.

También se dice que este Presupuesto va en contra de la política de consolidación económica producida en anteriores Gobiernos. Pero eso no se sostiene.

Es un Presupuesto -como decía- evidentemente expansivo, con un crecimiento de más del 8 por ciento sobre el total de las partidas. Un crecimiento sustancial que se asume –como decía también antes- prácticamente sin acudir a endeudamiento, con los medios ordinarios, gestionando con ingenio y con eficacia los fondos de que se dispone y los fondos que nos llegan de otras Administraciones externas.

Un Presupuesto, por tanto, que va a contribuir, sin duda, al desarrollo económico de Cantabria en la medida en que puede hacerlo, en la medida limitada en que puede hacerlo de acuerdo con la importancia que el Presupuesto tiene dentro de la economía general de Cantabria.

Se dice que no crecen las inversiones reales y que al contrario crecen los gastos corrientes. Pues

hay que decir que en contra de lo que dice el representante del Grupo Popular, el Capítulo de inversiones sí crece, casi un 10 por ciento.

Quiero resaltar asimismo –salto algunas cuestiones, como es evidente por cuestiones de tiempo- la racionalización de este Presupuesto, llevando a Gastos Corrientes partidas que antes – como se ha dicho- estaban en el Capítulo 4 y llevando otras partidas al Capítulo VI. Yo creo que es una prueba más de la transparencia y el respeto a este Parlamento.

En ese sentido, se critica de manera sesgada los Presupuestos de Sanidad y de Servicios Sociales y de Educación. Ya entraremos en las políticas concretas cuando lleguemos a las enmiendas parciales. Pero en este momento hay que decir ya de entrada que es precisamente todo lo contrario. Ya desde el punto de vista del porcentaje es indefendible, pues los Presupuestos crecen un 8,21 y éstos un 8 por ciento. Es decir, en la misma línea. Pero es que esa forma de analizar el Presupuesto es totalmente sesgada. Hay que tener en cuenta que el esfuerzo del gasto en Educación y Sanidad, supone un 60 por ciento del total del Presupuesto. Es decir, más de lo que supone en el resto de todas las Consejerías juntas.

Un punto de crecimiento en Sanidad y Educación supone nada menos que un millón de euros. Por el contrario, por ejemplo, un punto de crecimiento en una Consejería, como Obras Públicas o Medio Ambiente, supone aproximadamente poco más de 100.000 euros.

Por eso, el análisis que se hace desde el Partido Popular es totalmente sesgado e incorrecto. La dimensión del esfuerzo de este Presupuesto en ambas Consejerías, hay que verlo, o por lo menos hay que verlo también en términos absolutos, en asignación de los recursos adicionales disponibles. Y así vemos que el incremento de gasto de Educación y Juventud es nada menos que de 76 millones de euros. Es decir, casi 15.000 millones de pesetas. Un extraordinario esfuerzo para un Presupuesto como éste, si consideramos que en el resto de las Consejerías, en total, no llega a los 55 millones de euros el aumento. Es decir, poco más de 9.000 millones de las antiguas pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Educación y Sanidad, 15.000 millones, el resto de todas las Consejerías, 9.000 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, ha agotado usted su tiempo.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Un minuto, Sr. Presidente.

Y así, si descontamos lo que pudiéramos llamar crecimiento vegetativo; es decir, la inflación; resulta que el aumento en Sanidad y Educación alcanza los 51 millones de euros. Es decir, 8.500 millones de las antiguas pesetas. En total, 6.000

millones de pesetas más que todo el resto de las partidas. Ésa es la auténtica dimensión de la voluntad de este Gobierno por la Sanidad y por la Educación. No sólo no se reduce, sino que aumenta de manera muy significativa.

La verdad es que no hay razón alguna para presentar una enmienda a la totalidad -yo creo- a estos Presupuestos. Habrá -quizá- algunas cuestiones de matiz, cambios puntuales que serán objeto en su momento de discusión. Ya los discutiremos cuando se presenten. Pero estos Presupuestos son rigurosamente los que Cantabria necesita.

Por eso, los apoyamos y por eso, lógicamente, vamos a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Quiero adelantar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el voto en contra a la enmienda de totalidad que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Antes de entrar a desarrollar algunas de las cuestiones que fundamentan esta posición, quiero destacar que por mi condición de Vicepresidente de la Comisión de Economía y Hacienda he tenido la oportunidad de ser un observador privilegiado de todas las comparecencias de los Consejeros con respecto al Presupuesto del Gobierno. Y creo que todas las comparecencias en boca de los Portavoces del Grupo Popular han tenido varios denominadores comunes.

Primero -ya lo ha señalado el Consejero de Economía- el de Presupuestos continuistas. Lo cual, desde mi punto de vista marca una primera contradicción: Si son continuistas; o son buenos, porque son los mismos que hacía ustedes; o los que hacían ustedes eran malos. Por lo tanto tienen que resolver esa primera contradicción.

La segunda contradicción -y esto ya se lo digo para los Consejeros y Consejeras- es que todas las Consejerías bajan. Todas. Y en todas hay un denominador común: el poco peso político del Consejero o la Consejera, a la hora de elaborar el Presupuesto.

¿Cómo es posible que el Presupuesto crezca el 8 por ciento y a la vez y simultáneamente, todas las Consejerías bajan?. Por lo tanto, ésa es una segunda contradicción. Todas.

Y el tercer elemento que han expresado con bastante claridad es el de que son unos Presupuestos opacos. Es decir, que son unos

Presupuestos poco transparentes, con poca claridad, etc.

Parece ser que ser Presupuestos transparentes es venir aquí ya, a esta Cámara, que es la que tiene la soberanía para aprobar los Presupuestos, con las subvenciones, los conciertos, los acuerdos, etc., ya preestablecidos, no del pasado, sino del futuro.

Intentar cambiar eso; porque cuando hablan ustedes de opacidad, están hablando del modelo de concertación y del modelo de subvención. Parece ser que para ustedes la claridad es venir ya con todo acordado, con las organizaciones sociales, con los colectivos sociales, con las empresas, etc., para lo que se va a hacer el año que viene; violando el principio de igualdad, concurrencia, etc., que creo que son principios de igualdad ante la Ley, que son comunes para todos.

Una vez hechas esas tres aclaraciones, dos observaciones añadidas. -La primera- Creo que ni el Portavoz del Grupo Regionalista ni yo mismo hemos caído en la tentación en la que caían ustedes sistemáticamente, que era decir: "Si nos presentan una enmienda de totalidad y triunfara, lo que ustedes quieren es que el año que viene no haya Presupuestos". Eso, nos lo decían todos los años. "Si ustedes presentan una enmienda de totalidad, lo que está buscando es que el año que viene no haya Presupuestos. Y por lo tanto, esto sea una ruina económica y avancen todos los desastres sobre la humanidad, habidos y por haber". Eso nos lo decían todos los años.

Nosotros consideramos -y creo que esto es un cambio de estilo del Gobierno- que el presentar una enmienda de totalidad es un derecho democrático que tiene la oposición, recogido por la legislación, por el Reglamento, etc. Y nos parece bien y no le vamos a recordar lo que ustedes nos decían.

Y segunda cuestión: No vamos a decir tampoco que este año es un Presupuesto histórico -yo lo es- Crece un 8 por ciento. Es un 8 por ciento más grande que el anterior más grande, pues es un Presupuesto histórico, ¿No?.

Ustedes, todos los años aparecían ante la opinión pública con un Presupuesto histórico, haciendo el siguiente truco: Recibimos del INSERSO un año. Como viene una partida finalista para un servicio y crece el Presupuesto, Presupuesto histórico. Al siguiente año, recibimos Educación. Presupuesto histórico. Al siguiente año, recibimos Sanidad. Presupuesto histórico. ¿No?.

La historia de los Presupuestos no se mide en las cantidades brutas, se mide en la cantidad de servicios y en la calidad de servicios que reciben los ciudadanos. Cantidad y calidad de servicios que reciben los ciudadanos.

De tal manera que ustedes se han permitido la demagogia absurda, técnicamente incomprensible y políticamente muy valiente por su parte, porque hay que tener valor para salir aquí a defenderlo; de decir que baja la Sanidad, por ejemplo, cuando saben

ustedes que lo que baja es la Transferencia Corriente del Estado, para el Plan de Valdecilla. Y lo hacen con una valentía y una osadía extraordinaria.

Y yo creo que es conveniente aclarar estas cuestiones, porque el nuevo estilo del Gobierno y de los Grupos Parlamentarios que le apoyan tiene que pasar por la claridad. Y no venir todos los años a engañar al pueblo de Cantabria, contándole películas que no tienen nada que ver ni con los servicios que reciben ni con los que van a recibir ni con la gestión del Gobierno. Y ustedes se han apuntado el pacto autonómico que ha permitido asumir competencias a la Comunidad Autónoma en determinadas materias como un récord de recaudación, como un récord en la política de ingresos. Y por lo tanto, conviene que aclaremos eso en este primer Presupuesto del Gobierno.

Entrando ya en el Presupuesto de este año, yo quiero aclarar algunas cuestiones que como han estado puestas en cuestión con anterioridad a este acto, creo que es importante destacar.

En primer lugar, es un Presupuesto que como todos los Presupuestos que se elabora en las Comunidades Autónomas está sometido a la legalidad. Por lo tanto, está sometido a la contabilidad general del Estado, está sometido a la financiación autonómica, está sometido a las políticas de estabilidad presupuestaria, etc.

Y es un Presupuesto que frente a las amenazas que ustedes planteaban de que si gobiernan éstos, iban a subir los impuestos; pues no suben. No suben. Y no es porque no suban por un dogmatismo ideológico como el que ustedes plantean. No suben porque hechas las cuentas, con la capacidad normativa que tiene nuestra Comunidad Autónoma, es un absurdo sobrecargar fiscalmente a un sector muy pequeño de la población a cambio de una recaudación escasisima. No es por un dogmatismo ideológico. Ustedes, bajan los impuestos por dogmatismos ideológicos. Nosotros, mantenemos el sistema, por pragmatismo contable.

Pero el que el Presupuesto esté ajustado a la legalidad, que esté ajustado a la estructura –que no puede ser de otra manera- no significa que no se cambien las políticas.

Y les voy a decir a ustedes una cosa que me parece muy relevante. Este Presupuesto contiene todos los elementos centrales de lo que es el pacto de Gobierno: PSOE-PRC. Todos los elementos centrales que componen el pacto de Gobierno.

En primer lugar, contiene y apunta políticas decisivas con respecto a eso que se denominó el pacto por la industria. A ustedes no les gustará, pero este Presupuesto dobla el dinero en suelo industrial. Dobla. Dobla los recursos para la adquisición de suelo industrial. Le dobla.

Por primera vez, en este Presupuesto aparece una cosa que ustedes han tenido años y años para hacer y que no lo han hecho, que es por ejemplo el Polígono Industrial de Torrelavega. No lo han hecho.

Este Presupuesto contiene infraestructuras tecnológicas, como es el Centro Tecnológico y Científico de Peñacastillo. Por primera vez empezamos el camino a superar la situación de ser la única Comunidad de nuestro entorno que no tiene un Centro Tecnológico público. Y en este Presupuesto aparece.

Este Presupuesto destina más de 7 millones de euros; casi 1.400, 1.500 millones de pesetas, para la investigación y para el apoyo a la tecnología.

Y ha planteado, el Sr. Martínez Sieso, una cuestión que me parece relevante. Que es que se han abandonado las políticas del Servicio Cántabro de Empleo; que está abandonado, que es una pena que ese instrumento no se utilice.

Mire, Sr. Martínez Sieso. La transferencia de las políticas activas del INEM, la recepción que ustedes hicieron fue realmente infame. Recibieron un Servicio Cántabro de Empleo con una dotación de 75.000 euros. Se ha incrementado en el Presupuesto, en 25.000. Pero lo que es más relevante, lo que es mucho más relevante es que en las transferencias de las políticas activas del INEM, aparecen por primera vez las políticas formativas necesarias. Y ésa era la última gran pata del pacto por la industria.

Mire. Aparece un programa para la implantación de la calidad en la formación profesional. Un programa para financiar el Plan de Formación Profesional, el que ustedes elaboraron con los agentes económicos y sociales y que nunca trajeron a este Parlamento, ni nunca le dotaron de presupuesto. Aparece un programa para una nueva cultura del empleo y aparece un programa para la adecuación de las estructuras formativas –y estoy hablando de la formación profesional- en Cantabria. En total, estamos hablando de casi 2 millones de euros, contenidos en el Presupuesto.

Los elementos que componen el pacto por la industria, que era uno de los grandes compromisos del Gobierno de Cantabria está contenido.

La segunda gran apuesta del acuerdo de Gobierno era la introducción de Cantabria en la sociedad del conocimiento y de la información...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, ha agotado usted su tiempo.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente, dos minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Deben de guardar silencio. Deben de guardar silencio.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Bueno, por primera vez aparecen: 800.000 euros, para el impulso de la Sociedad de la Información. Y aparece, por primera vez, el que los hogares cántabros puedan acceder a programas para que aquellas familias que no tienen recursos económicos o culturales, para acceder a esos instrumentos; lo puedan tener en su casa. Porque eso forma parte también de una política de apoyo a la familia.

Se incrementa el apoyo a las madres con el tema de los 100 euros. Se incrementa la atención domiciliaria y la atención integral a las familias en sus domicilios. Junto con la política de la Sociedad de la Información, creo que aparece una nueva política claramente definida, con consignación presupuestaria, con objetivos definidos, para proteger a la familia.

Y quiero acabar ya, Sr. Presidente, abusando de su generosidad, con una cuestión. Creo que todos ustedes saben y todos ustedes conocen que hay aspectos de nuestra Región que todavía no han superado los elementos básicos de la modernidad. Tenemos carencias en agua, tenemos carencias todavía en el tratamiento de los residuos y los saneamientos. Tenemos carencias en las grandes infraestructuras, tenemos carencias en modernizar y ampliar nuestro sistema sanitario, o en introducir nuevas políticas educativas en nuestro sistema.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere hacerles a ustedes una oferta de pacto para que todas esas cuestiones puedan resolverse en esta legislatura. Que ningún hogar de Cantabria tenga falta de agua en un determinado momento del año. Que los residuos, las basuras y los saneamientos se acaben en esta legislatura. Que podamos ampliar la red hospitalaria. Que podamos introducir las más modernas técnicas e innovaciones en el sistema educativo. Y para eso hace falta el acuerdo de todos. Y ustedes gobiernan en Madrid, pueden apoyar y pueden apostar firmemente porque se declare de interés general por ejemplo el suministro del agua.

Gobiernan en muchos municipios de la Región. Y saben ustedes que el agujero de la Empresa de Residuos, que los programas de la recogida de basuras, etc., solamente se resuelven con un pacto y con un acuerdo entre el Gobierno y los Ayuntamientos.

Saben ustedes que la política de vivienda, a pesar de que se dobla el Presupuesto, es imposible resolverla sin un pacto claro entre la Administración del Estado, el Gobierno Autonómico y los municipios. Lo saben ustedes de sobra, que el Gobierno Regional, por muchos recursos económicos que destine, no puede acceder al mercado libre de suelo para construir viviendas de VPO. Lo saben ustedes. Y saben que tienen muchos Ayuntamientos y muchas responsabilidades en muchos Ayuntamientos para que el problema de la vivienda pueda empezar a caminar, de una manera positiva y satisfacer una nueva política de protección a la familia como es una gran oferta de viviendas de VPO, en Cantabria.

El Gobierno ha indicado ya una política, que es doblar el Presupuesto para la adquisición de suelo...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debe terminar, Sr. Diputado.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo ya, Sr. Presidente.

Ustedes, saben que este Presupuesto reúne

todas las condiciones de legalidad, de estabilidad, de seguridad y de ataque a los problemas que han venido estrangulando la economía de la Región.

Saben ustedes que en los problemas de pleno empleo y de la seguridad en el empleo forman parte de una sociedad articulada donde, por ejemplo, las políticas fiscales que permitan recursos son competencia del Estado. La legislación laboral que permiten contrataciones es competencia exclusiva del Estado. Y que a nosotros nos toca crear las infraestructuras de suelo, tecnología, formación, etc., que están plenamente contempladas en este Presupuesto y que son una garantía de futuro.

Nada más y muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. José Joaquín Martínez Sieso.

EL SR. MARTÍNEZ SIESO: Gracias, Sr. Presidente.

Fíjese si noto que estoy en la oposición que solamente tengo diez minutos para responder a intervenciones que han realizado ustedes durante más de hora y media. Y realmente, me va a ser difícil sistematizar todo e intentar responder a lo más importante.

¿Qué por qué están aquí?. –Dice- “Este Presupuesto responde al nuevo impulso que necesitaba Cantabria en esta nueva legislatura y por eso estamos aquí”.

Bien. Eso lo dice usted, Sr. Agudo. Eso, no lo dijeron los cántabros en mayo. Los cántabros, en mayo dijeron otra cosa bien distinta. Y precisamente, el Partido en el que usted iba en las listas fue el Partido que bajó en número de votos y en porcentaje de votos.

Entonces, los cántabros no percibían que ustedes tenían que estar en el Gobierno; porque si hubiesen percibido que tenían que estar en el Gobierno, les hubiesen apoyado mayoritariamente. Pero esto no fue así.

Respecto del tema de las funciones. Yo, lo que he querido decir –y si me he equivocado rectifico– es que nunca se ha hecho un debate sobre funciones, en este Parlamento, a la hora de hablar del Presupuesto.

Pero es más, Sr. Agudo. Usted, ha hablado de una serie de funciones, como la función de salud pública o la función de sanidad social que no aparecen. No son funciones, son programas. Pues eso. Pues eso... ¿Pero qué quiere que le diga? ¿Que usted no se ha leído los Presupuestos?. Bueno, pues yo creo que sí que se los ha leído y los haya elaborado. Yo también me los he leído y con mucho detalle, por cierto.

Y respecto del Proyecto del siglo. Yo creo que no he hecho ninguna mofa del Proyecto del siglo. Lo que he dicho es que he revisado el Presupuesto de arriba abajo y de abajo arriba y no he encontrado ningún rastro de que a partir de ese Presupuesto, de ese Proyecto de Ley de Presupuestos, se pueda desarrollar el Proyecto que ustedes han denominado del siglo.

Y si no le he leído bien, me gustaría que me aclarase si en el Presupuesto viene un solo euro para desarrollar ese famoso Proyecto del siglo. Porque yo, sinceramente, por mucho que lo he buscado no lo he encontrado. No lo he encontrado.

Hay una cuestión que yo creo que merece la pena responder. Y la alusión que hace que por mi parte es casi un discurso predemocrático, hablar de reparto de sillones. No hablar de que se ha producido un pacto entre dos fuerzas políticas y punto. Efectivamente, antes había un Gobierno de coalición y ahora hay otro Gobierno de coalición.

Y antes he hecho referencia a los resultados electorales que se produjeron en marzo y por algo se produjeron. Y pienso que una de las razones por las que se produjeron es porque los cántabros percibieron que realmente ustedes no tenían un proyecto claro para Cantabria. Y ahora se está demostrando, que no tienen un proyecto para Cantabria. Y en ocasiones da más la sensación de que lo que están es a un reparto entre las distintas responsabilidades dentro del Gobierno, que a desarrollar un auténtico proyecto.

Y a usted le gusta mucho, porque no es la primera vez que lo hace, subir a esta Tribuna y dar lecciones de democracia a todo el mundo. Y yo le respeto mucho.

Pero en Cataluña, su Partido está diciendo lo contrario de lo que ustedes han hecho aquí. En Cataluña, dicen: "Hemos ganado las elecciones y como hemos ganado las elecciones tenemos derecho a gobernar".

A mí, me hubiese gustado escuchar esas declaraciones aquí, en Cantabria. Pero es que es más. En relación con el reparto de sillones, en relación con lo que es el interés personal y lo que son los intereses generales, usted habrá escuchado algunas declaraciones; no más, sino declaraciones de algunos de sus nuevos compañeros de Partido; en las cuales dice que priman más los intereses particulares que los intereses en general. Y no son declaraciones más, son declaraciones de actuales compañeros de su Partido; a los cuales por cierto no tengo ningún conocimiento de que se les haya abierto ningún tipo de expediente por haber dicho eso.

Y el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista habla de engaños. Y habla de engaños, en relación con las transferencias que ha realizado el Consejero de Hacienda. Esas transferencias de crédito del Capítulo de Gastos Financieros a otras partidas.

Yo, lo que tengo que decir es que suscribo lo

que ha dicho hasta este momento y es conocido por todos, lo que ha dicho el Ex Consejero de Hacienda. Pero que ustedes hablen de engaño, también tiene mucho mérito. Que ustedes hablen de engaño tiene mucho mérito. Porque recuerdan aquella frase que decían: "La Presidencia no es negociable..." (risas) A todos los cántabros, a todos los ciudadanos de Cantabria. La Presidencia no es negociable".

No fue negociable hasta que se cerraron las urnas. A partir de ese momento, ¡vaya que si fue negociable!. Hicieron ustedes Presidente al tercero en el resultado en esas elecciones autonómicas.

Por lo tanto, hablar de engaño. yo creo que deben de tener bastante cuidado cuando hablan de estas cuestiones. Porque los hechos están muy recientes.

Y yo he hecho mal los cálculos o mi calculadora no funciona bien. Pero ustedes dicen que hacen una apuesta decidida por la Sanidad. Y según mis cálculos, la Sanidad crece por debajo de la media del Presupuesto para Cantabria; crece por debajo. Cuando el año pasado, tanto el Servicio Cántabro de Salud como la Consejería de Sanidad; crecieron por encima de la media del Presupuesto.

Y por eso decimos que pierde peso específico la Sanidad, dentro de todo el Presupuesto en general. Y es así, porque es verdad. Hagan ustedes los cálculos y comprobarán que pierde peso específico.

Y la Sanidad es una de las claves fundamentales para el desarrollo del Estado de bienestar en Cantabria. Pero es que dentro de la Sanidad también hay otras muchas partidas que nos llama la atención que hayan descendido, en cuanto a asignación presupuestaria.

Por ejemplo, el Plan de Drogas, que ha descendido. Donde se demuestran una vez más, ustedes, precisamente su preocupación para aquellas personas que más lo necesitan. O el Plan de Salud Mental, que ha descendido. Y tengo aquí los datos, se los puedo leer.

Es decir, la Sanidad es un servicio clave para el desarrollo del Estado de bienestar en Cantabria y en todos los lugares. Y la Sanidad pierde peso; crece menos que lo que crece el Presupuesto General de Cantabria o ese Proyecto de Presupuesto General de Cantabria.

Y respecto de los servicios sociales, yo creo que ni merece la pena utilizar una sola cifra. Sólo hay que recordar un hecho que tampoco tiene muchos precedentes en la historia de Cantabria: El Director General de Servicios Sociales abandona su cargo porque dice que no está dispuesto a ser un florero; que no tiene –digamos- el respaldo presupuestario y el compromiso suficiente para desarrollar las políticas que él quería desarrollar.

Y en Educación les digo lo mismo. El Presupuesto crece por debajo de la media del Presupuesto General. Y nos critican ahora, a nosotros, que hablemos de los niños de cero a tres años. ¿Y

por qué no podemos hablar de los niños de cero a tres años, nosotros?. ¿Por qué no?.

Hasta un momento determinado, le he dicho: eran prioritarias otras políticas. Una vez que se han desarrollado esas políticas es necesario poner en marcha otras nuevas. Como en un momento determinado se pusieron en marcha las obras del saneamiento de la bahía de Santander; o se pusieron en marcha la paga de los 100 euros. Y antes no las habíamos desarrollado.

Y considerábamos que el comienzo de esta legislatura era fundamental para prestar la atención de los cero a tres años. Pero, desde luego, nuestra voluntad hubiese sido que esa atención fuese bastante más que la que han manifestado ustedes en el Presupuesto, en el que han consignado única y exclusivamente: 60.000 euros, para la atención de cero a tres años.

Y hay que ver lo que nos hubiesen dicho a nosotros, si hubiésemos presentado un Proyecto de Ley de Presupuestos en esta Cámara, con una asignación presupuestaria para la atención de cero a tres años, con 60.000 euros. ¡Hay que ver lo que hubiésemos oído por su parte!.

Y respecto del empleo, tiene usted una teoría muy curiosa respecto del empleo y la concertación social. –Dice- “Los datos del empleo son como consecuencia del resultado que está actualmente en vigor, desde 2003”. No sólo de eso, también es consecuencia de la confianza que despierta un Gobierno. ¡Claro que sí! Y sobre todo, después de que se ha cerrado ya el Capítulo de la concertación social. Y esos últimos datos a los que me refiero son, precisamente, los datos del mes de octubre.

Y respecto de la concertación social. Ustedes, inicialmente dijeron que subía un 34 por ciento y después hubo unas declaraciones de un señor de Comisiones Obreras: “La concertación social para 2004 es un fiasco”. Así lo aseguró ayer Vicente Arce, Secretario de Organización de Comisiones Obreras.

Y después de esas declaraciones, hubo una rueda de prensa de los dirigentes de Comisiones Obreras, diciendo: “La concertación para el 2004, supone que las partidas suben un 10 por ciento, no un 34 por ciento como habían dicho ustedes”. Y a eso he hecho yo alusión en mi intervención con anterioridad.

Y además, dicen: “Comisiones Obreras aclara que está a favor del acuerdo alcanzado, si bien esperaba que un Gobierno progresista hubiera tenido más reflejos y más agilidad”. ¿Cómo lo traducen ustedes eso?. Yo lo he llamado desilusión. Él dice de más reflejos y más agilidad.

Pero también es curioso que en el capítulo de empleo, no presten atención precisamente al instrumento más innovador que tenemos, que es el Servicio Cántabro de Empleo. El instrumento más innovador que tenemos para la creación de empleo en Cantabria es el Servicio Cántabro de Empleo y ustedes le asignan una cantidad de 75.000 euros.

Y respecto de las transferencias en políticas

activas del INEM es la primera vez que lo escucho, Sr. Berriolope; la primera vez. Tengo poco tiempo ahora; merece la pena debatir todo esto, pero en otra ocasión debatiremos con más amplitud.

Pero es curioso también cómo en el Presupuesto –hablando de empleo- desaparece un programa que yo creo que es muy importante. No desaparece, se reduce sustancialmente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, ha agotado usted su tiempo.

EL SR. MARTÍNEZ SIESO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Termino en dos minutos.

Como es el Programa “Soy Emprendedora”. Se reduce, nada más y nada menos que en un 30 por ciento. Ése es también un índice del apoyo que ustedes prestan a aquellas mujeres que deciden poner en marcha un negocio, poner en marcha una empresa y generar puestos de trabajo.

Y respecto del sector comercio, también me llama muchísimo la atención. -Y dice- “Rebajamos las ayudas al comercio, porque no se ejecutan las partidas”. Cambien ustedes las partidas, pero apoyen más al comercio, a los pequeños comerciantes de esta Comunidad, Sr. Agudo.

Y voy terminando ya. Tendría que referirme a la industria, a la vivienda. En la vivienda, resaltar una vez más que ustedes mismos han rebajado sus prioridades, han rebajado sus compromisos; porque hablaron de 8.000 viviendas y ahora están hablando de 8.000 actuaciones. Ése es el compromiso, o los compromisos que adquieren.

Y respecto de los pactos que ofrecen. Desde luego, le quiero decir una cosa. Que el Partido Popular está siempre abierto al diálogo. Ahora, planteen las cuestiones como deben de plantearse: con un proyecto bien estudiado, bien definido sobre lo que quieren y sobre eso nos pronunciaremos. Estamos dispuestos a dialogar y a colaborar con el Gobierno, siempre y cuando repercuta por el bien de Cantabria.

Pero, realmente, si nos ceñimos a lo que estamos debatiendo hoy, al Proyecto de Ley de Presupuestos que ustedes han presentado, tengo que insistir en lo que he dicho con anterioridad. No suponen una apuesta decidida por la Educación; no suponen una apuesta decidida por la Sanidad; no suponen una apuesta decidida por la Vivienda y tampoco por la Industria ni por solucionar los problemas del agua. Y por eso hemos presentado nuestra enmienda de totalidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad.

¿Votos a favor de la enmienda?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Diecisiete votos a favor, veintiún votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se rechaza la enmienda a la totalidad por diecisiete votos a favor y veintiún votos en contra.

Pasamos al punto número 2 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ~~Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Es un debate a la totalidad, del artículo 70 del Reglamento de la Cámara.

Procede la intervención del Gobierno.

Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, D. Ángel Agudo San Emeterio, para la presentación del Proyecto de Ley.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La Ley que presentamos a debate, la Ley de Medidas Administrativas y Fiscales que sometemos a consideración de este Parlamento cumple con los principios y la doctrina emanada de distintas sentencias del Tribunal Constitucional con respecto a este tipo de leyes.

Es decir, las propuestas en ellas contempladas, se limitan a aspectos que o bien su aprobación es urgente, o por otro lado guardan relación con el Presupuesto y le dotan –textualmente según sentencia del Tribunal Constitucional- “mayor claridad, inteligencia y eficacia a sus disposiciones”.

Son este segundo tipo de aspectos, aquellos que guardan relación con el Presupuesto y con el fin de salvar su constitucionalidad y facilitar el debate parlamentario; los que se han decidido incluirlos en la Ley de Medidas y no en la Ley Presupuestaria.

Hecha esta primera consideración, tengo que decirles que la Ley consta de dos Títulos, 22 artículos, una Disposición Adicional, una Derogatoria y dos Disposiciones Finales.

El Título Primero, contiene las normas administrativas y se desarrolla en 13 artículos. De ellos, 6 –prácticamente la mitad de ellos- recogen las medidas ya plasmadas por el Gobierno anterior para la modernización de la Administración Pública y que fueron pactados en su día con los sindicatos de la Administración Pública. Parece, por tanto, evidente la urgencia de incluirlas en la presente Ley. Y que lo pactado se pueda realizar en tiempo real y no en un tiempo impredecible.

Dos de los artículos de esos 13 que he dicho antes: el artículo 3 y el artículo 7, hacen referencia a la

creación y a la integración en los Cuerpos de Agentes del Medio Natural, así como del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas a crear por la presente Ley y el Técnico de Finanzas.

El primero: el Cuerpo de Agentes del Medio Natural, es un compromiso también del Gobierno anterior y tiene su fundamento en las especiales funciones a desarrollar en ese Cuerpo. Y lo que se hace en esta Ley, simplemente es plasmar un acuerdo del anterior Gobierno, que nosotros evidentemente queremos incluir.

Con respecto a los otros dos Cuerpos: al Cuerpo Superior de Finanzas y al Cuerpo Técnico de Finanzas, se trata de una medida destinada a dar eficacia a las políticas económicas, financiera y presupuestarias de la Administración Regional.

Este tipo de objetivos de buscar esa mayor eficacia a esas políticas, requieren una medida urgente. Pues este Gobierno –ya lo hemos anunciado en la comparecencia parlamentaria- pretende modificar el sistema tributario en su totalidad; pretende traer a este Parlamento una Ley de Finanzas y pretende traer una nueva Ley de Subvenciones, acorde con la ley estatal que ha entrado en vigor en esta semana, a través del Boletín Oficial del Estado.

Y pretende hacer también todas estas cosas en esta legislatura, no dentro de 2 ó 3 legislaturas. Y lógicamente, para ello, requiere de personal especializado, de la forma más urgente posible. Por tanto, es necesario la creación de estos dos Cuerpos para ese tipo de objetivos.

Por si no les parece mal, les diré que la creación de ambos Cuerpos tiene ya un precedente, en esta Comunidad Autónoma, en la Ley de Presupuestos de Cantabria del año 1991. Sucesivos avatares posteriores hicieron que esos Cuerpos no se concretaran nunca en nuestra Comunidad.

De otra parte, por hablar de técnica legislativa, en la Ley de Acompañamiento del Estado para 1998, se separó el Cuerpo de Inspector de Finanzas en tres grupos: El Cuerpo de Inspector de Hacienda, el Cuerpo de Seguros y el Cuerpo de Intervención. – Repito- Ley de Acompañamiento del Estado para 1998, a la sazón gobernada y sigue gobernando el Sr. Aznar.

Por otro lado, si ustedes ojean la Ley de Acompañamiento que el Gobierno del Estado ha enviado al Congreso de los Diputados, la que se está debatiendo ahora mismo en el ámbito estatal y que el Gobierno, por tanto, ha enviado a ese Congreso de los Diputados; podrán ver en esa Ley de Acompañamiento la importante cantidad de procesos de integración de personal de la Administración Pública en diferentes Cuerpos del Estado que la misma contiene.

Es decir, lo que nosotros proponemos en esta Ley también está en la Ley actual de Acompañamiento que se está debatiendo en estos precisos momentos en el Congreso de los Diputados del Estado.

Por otro lado, la Ley, en esta parte normativa, incluye dentro del sistema de infracciones determinadas actividades de buceo, con el fin de proteger el medio marino, completando la regulación establecida en la Ley de Acompañamiento de nuestra Comunidad Autónoma del año 1997.

También se modifica, por este Proyecto de Ley, las incompatibilidades de los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de adaptarla a la actual Norma de Fundaciones que está vigente desde el año 2002.

El artículo 9 del Anteproyecto, contempla el plazo máximo para resolver y notificar los procedimientos disciplinarios incoados al personal estatutario de Sanidad, fijándolo en seis meses ese tiempo frente a los dos que existen en la actualidad. Ese plazo de los dos meses viene establecido en los Estatutos jurídicos del personal médico, del personal sanitario y del personal no sanitario. Preceptos o estatutos jurídicos que, por cierto, hablando de inconstitucionalidad, todos ellos son preconstitucionales.

De otro lado, para los funcionarios del Estado, el plazo que rige en estos momentos es de 12 meses. Y nosotros, en la Ley de Acompañamiento, lo pretendemos fijar en seis meses.

El plazo actual de dos meses ha supuesto que en la práctica no se puedan resolver los expedientes disciplinarios en el periodo establecido. Lo que determina habitualmente su caducidad. Para evitarlo, el Anteproyecto establece un tiempo razonable con el fin de garantizar que en todos los expedientes disciplinarios incoados al personal de las instituciones sanitarias se pueda resolver.

El artículo 10, introduce una excepción a la regla general del silencio estimatorio, circunscribiéndola a los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, salvo en los casos de vacaciones, permisos y licencias, en los que el silencio implica la estimación de la petición como parece oportuno. Estamos hablando de incorporar un nuevo silencio administrativo derogatorio, un nuevo procedimiento de silencio administrativo desestimatorio y no 168 como planteó el anterior Gobierno en alguna Ley de Acompañamiento que discutimos en esta Cámara.

El segundo Título del anteproyecto se refiere a las normas tributarias. Establece determinadas tasas, modifica algunas, elimina otras. Todas ellas suficientemente explicadas en la Exposición de Motivos del anteproyecto y que en aras de la brevedad excuso de exponerles.

De otro lado, con carácter general se actualizan todas las tasas de la Comunidad Autónoma; cosa que no sucedía desde el año 1992. Indicativo de una cierta indolencia presupuestaria de anteriores Gobiernos de esta Comunidad.

Asimismo, en este contexto se procede a la actualización de las tarifas del canon de saneamiento establecido en la Ley de 2002, adecuándolo al costo real de la gestión, del mantenimiento y explotación de

las obras e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Por último, destacar la actualización en la deducción por circunstancias personales y familiares; en concepto de ganancia, que no de incremento patrimonial por la percepción de la ayuda de los 100 euros a las madres.

Ustedes, a la hora de valorar esta Ley y demás, pueden comparar lo que modifica esta Ley, lo que trae esta Ley, con anteriores. En anteriores leyes se abordaban temas y se modificaban temas como Leyes de modernización y desarrollo agrario, Leyes de Colegios profesionales o de protección a los animales. Todas ellas, como pueden ver ustedes, muy relacionadas con el Presupuesto.

La oposición a esta Ley de Acompañamiento ha presentado sólo 5 enmiendas, a los 22 artículos y al conjunto de Disposiciones. Y mi pregunta es: Si esas 5 enmiendas que se contienen en el texto de la exposición justifica una enmienda a la totalidad a esta Ley. Y desde mi punto de vista no lo justifica, pero evidentemente yo no soy nadie para decir lo que deben hacer.

Esta Ley -acabo ya- tiene un objetivo que pretendo conseguir su aprobación. Mejorar la gestión presupuestaria; mejorar las tasas; garantizar la seguridad jurídica y la constitucionalidad de las medidas; plasmar compromisos del anterior Gobierno, a no ser que ustedes digan que no quieren que se plasme. Y por motivos de urgencia que también es necesario poner en marcha.

Todos éstos son los elementos que configuran esta Ley, a la cual vamos a pedirle el apoyo de Sus Señorías. De un Gobierno que hace 5 meses que está gobernando; un Gobierno que trae aquí, al debate de Presupuestos, en tiempo y forma ese Presupuesto y también la Ley de Acompañamientos frente, desde mi punto de vista, a una oposición que todavía sigue discutiendo de cosas que tendrían algún sentido en el mes de junio, pero en este momento ya no.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para defender su enmienda.

Tiene la palabra, Dña. Sofía Juaristi, por un tiempo de quince minutos.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Subo a esta Tribuna, en nombre de mi Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, para defender una enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales. Y fundamentalmente porque creemos que este Proyecto de Ley no garantiza seguridad jurídica a los ciudadanos.

Miren ustedes, estamos ante una Ley que tiene –como conocen- un trámite paralelo a la Ley de Presupuestos. Es una Ley que debe presentarse al Parlamento con las mismas garantías que las anteriores Leyes y con el respeto que esta institución merece.

Es una Ley que ha sido debatida, que ha entrado en el debate. Pero yo creo que ya en el debate jurídico, político y parlamentario se ha llegado a un consenso. Y el consenso es que se traigan a esta Ley, medidas que tienen relaciones, su contenido, con temas próximos al Presupuesto u otras por razones de urgencia. Y es elemental afirmar que cualquier ley es un conjunto de normas ordenadas que garantizan una seguridad jurídica.

También podríamos afirmar, en aras a la costumbre, a lo que ya conocemos un poco, que esta Ley podría ser una Ley de medidas coyunturales frente a otras leyes que tratan de alguna forma y quizá por su procedimiento y debate medidas más estructurales o más de fondo.

Pues bien, esta Ley, que consta de dos Títulos: el primer Título relativo a las normas administrativas y un segundo Título referente a las normas fiscales. Miren ustedes, en el primer Título, el artículo primero: recoge temas relativos a los funcionarios. El artículo segundo: elimina competencias de la Consejería competente en materia de Función Pública, a favor de la Consejería competente en materia de Sanidad. El artículo 3: modifica un artículo en el que se regulan los Cuerpos de funcionarios y crea algunos Cuerpos de funcionarios; crea unos, no crea otros. Es decir, hace una relación. El artículo 5, hace referencia a todo el tema de permisos y vacaciones del personal. El artículo 6, hace también referencia a licencias y permisos. El artículo 7, establece el régimen de integración de nuevos Cuerpos de funcionarios. El artículo 8, habla de una previsión sobre funcionarización de laborales. El artículo 9, habla de plazos de disciplina, etc.

Es decir, los 8 primeros artículos hacen referencia a modificaciones en el régimen de interinos, en las competencias de Sanidad, en la creación de nuevos Cuerpos, en las vacaciones, permisos y licencias, en las previsiones sobre funcionarización de los laborales. Al régimen jurídico del personal sanitario y también en otro artículo que no entra entre los primeros, al régimen de incompatibilidades.

Miren ustedes, ¿Consideran que todas estas modificaciones son unas modificaciones, todas ellas urgentes, de tal forma que no justifiquen una reforma, por el calado al que llegan; que no justifique por su modificación, un estudio de una modificación un poco más amplia de la Ley de la Función Pública?. Todo ello con la urgencia que sea necesaria, se puede trabajar para presentar un proyecto de reforma de la Ley de Función Pública.

También es necesario adaptar a la Ley de Cantabria contenidos básicos de la Ley 30/84, que han sido modificados con posterioridad en nuestra Ley, como es el caso principalmente de situaciones

administrativas.

Es decir, yo no estoy diciendo si estoy de acuerdo, o no, evidentemente, con las modificaciones que recoge esta Ley de Acompañamiento; la Ley llamada de Acompañamiento. Lo que sí estoy diciendo es que son reformas de calado que se podía haber aprovechado la oportunidad de hacer ya una reforma de la Ley de la Función Pública, adaptándola a todas las necesidades.

Si han acometido todas estas reformas, acométase de alguna forma ya una estructura más en profundidad. Simplemente, lo que digo es que se ha perdido una oportunidad.

En definitiva, hasta aquí esto es de alguna forma un juicio de valor o puede ser opinativo. Pero miren, lo que sí podemos pedir a una ley, lo que sí creo que debemos de pedir a una Ley es por lo menos que no deslegalice. Que presente un articulado ordenado y que no presente artículos o medidas de dudosa constitucionalidad.

Es decir, el hecho de que sea como decíamos en nuestra terminología histórica de leyes de acompañamiento, una idea de que se puedan meter medidas coyunturales; medidas coyunturales, inmediatas, próximas. Pero que de alguna forma deban de ser todas ellas recogidas en su conjunto y dándole un orden total y agrupando y articulando y recogiendo ya en esa reforma una serie de medidas importantes que había que poner en marcha.

Pactada sí y siendo necesidad de poner en marcha. Pero la urgencia, Señores del Gobierno, no es de hoy para mañana. La urgencia es poner estas medidas en marcha y fundamentalmente de alguna forma ir recogiendo todo el conjunto de las medidas que es necesario. Artículos ordenados, disposiciones ordenadas. Y decíamos también fundamentalmente artículos en los que no aparezca una dudosa constitucionalidad.

-Miren- El artículo 4. Por el artículo 4 es por el que se modifica el artículo 41 de la Ley de la Función Pública de Cantabria. Este artículo da una nueva redacción al apartado de la Ley. -Y dice- “Cuando las características de los puestos de trabajo lo requieran, las convocatorias de ingreso podrán fijar el límite de edad mínimo y máximo para ser admitidos a la prueba de selección”.

Miren ustedes, no estamos diciendo el límite de edad; aunque hay sentencias del Tribunal Constitucional en que esto conculca un derecho básico; sino simplemente lo siguiente, en orden a técnica jurídica. Están dejando al albur de una convocatoria de un Consejero –que es un acto administrativo- están dejando al albur de una convocatoria, algo que tiene derecho de Ley y algo que está recogido no solamente en el Estatuto de la Función Pública, sino que está apoyado por sentencias, fundamentalmente del Tribunal Constitucional.

La sentencia del Tribunal Constitucional, que dice: que la edad es en sí un elemento diferenciador, de modo que será legítima una decisión legislativa.

Es legítimo, pero con una decisión legislativa, no dejarlo en manos de la arbitrariedad de un Consejero a una convocatoria. Se puede cambiar, pero se puede cambiar con las formas debidas. En definitiva, creemos que este artículo 4, fundamentalmente lo que hace es deslegalizar, rebajar una característica de una medida que es de Ley.

Miren, más artículos. El artículo 6. El artículo 6 es un artículo que modifica también los permisos y licencias. Y en el artículo 6 de esta Ley de Acompañamiento se modifica el artículo 59 de la Ley de Función Pública. Se modifica el artículo 59, con una modificación en el apartado 1; después se añaden 2., hay un añadido etc.

-Pero muy importante- Se modifica el apartado 3º del artículo 6. El apartado 3º, del artículo 6, modifica el artículo 59.4 de nuestra Ley de Función Pública. Y lo modifica de la siguiente forma. -Miren- El apartado 4 de nuestra Ley de Función Pública, consta de 3 apartados. Esos tres apartados, al final del razonamiento quedan de la siguiente forma y con las modificaciones introducidas. El primer apartado es específico para Cantabria y no tiene nada que ver con el resto del Estado.

El segundo apartado -de tal forma con las modificaciones- es diferente, pero además queda peor; porque no recoge las modificaciones posteriores a las leyes básicas. El párrafo tercero queda después anulado, pero no se dice, por una incorporación del añadido, de las sugerencias que hace el CES y que se recoge textualmente.

Pues bien, la idea es que el artículo 6.3, queda de la siguiente forma. Primer párrafo, distinto. Segundo, empeorado. Tercero, que había que quitar y no había quitado. Cuarto, con un añadido. Y Quinto, con una adición del CES. ¿Está claro?. Absolutamente no.

Pero miren ustedes. A mí, el problema de que jurídicamente no esté claro, supongo que se puede interpretar, a pesar de que todo esto es un maremagno que decíamos que por lo menos lo que hace es crear inseguridad jurídica.

Pero resulta ser que precisamente el apartado 59.4, de la Ley de Función Pública, a lo que hace referencia en todas sus modificaciones, es a los permisos y licencias de maternidad y paternidad. Y eso es lo que se corrige en el artículo 6.3. Y queda corregido de la siguiente forma. En el primer párrafo estamos en una situación totalmente diferente al resto del Estado. En el segundo párrafo, no recoge las modificaciones -¡Ojo!, el segundo párrafo que se refiere a permisos de paternidad y maternidad- no recoge ni siquiera las modificaciones de la Ley de Conciliación Familiar. No tanto ni siquiera las posteriores modificaciones de la Ley de Conciliación Familiar. No lo recoge. Por lo tanto, ni siquiera los apartados de la Ley de Conciliación Familiar están en lo que ustedes han mejorado e introducido en el párrafo 2.

-Sigo- El párrafo 3, dice: En el supuesto de adopción de un menor de 9 meses, pasa no sé qué y no sé cuantas más cosas... -Así dice el párrafo 3-. Y

después añade un párrafo 4, en el que se dice: que los permisos se pueden hacer durante jornada completa o tal.

Y por último, añaden un apartado 5, al último punto del apartado 4, en el que introducen todas las sugerencias del CES, en el que dice: "En los supuestos de adopción, etc. etc. etc.", que es totalmente contradictorio con el párrafo 3 que ustedes lo dejan permanecer. Con lo cual, yo no voy a calificar cómo ha quedado esto.

Pero ¡fíjense!, no es un problema de técnica jurídica lo que a mí me preocupa. Lo que a mí me preocupa es que con la reforma que hacen ustedes de los permisos y licencias de paternidad y de maternidad; las mujeres en Cantabria estamos peor tratadas que en el resto del Estado. Y ahí, como mujer, me siento especialmente defraudada. Ahí, me siento especialmente defraudada que ustedes en los permisos traten diferente y peor y no recojan ni siquiera las modificaciones posteriores a la Ley de Conciliación. Ahí, defraudada y desde luego como ciudadana, absolutamente engañada.

Porque ustedes, en lugar de mejorar con este artículo todo el tratamiento de permisos y licencias, ¿Dónde está su progresismo y su igualdad de tratamiento de las mujeres?. Miren, peor. Artículo 2, distinto; párrafo segundo, perjudicado. -Bueno, aquí voy a hacer un paréntesis- A quien se perjudica es a los permisos de paternidad. Ahí no me voy a sentir de alguna forma implicada. Pero sí que me siento, porque se perjudican los permisos de paternidad.

Y por último, en técnica jurídica, introducen el apartado 5, que es una adición textual que le sugiere el test, que es totalmente contradictorio con el párrafo tercero de la adopción. Yo ya no sé si al adoptar a los menores de 9 meses, se tienen 16 semanas, o como dice el test lo que tiene que hacer es cuando estamos hablando de adopción de todos los menores. Son contradictorios. Con lo cual, el artículo 6.3 está construido de esa forma. Miren si esto, a las ciudadanas, a las mujeres, pero sobre todo a los ciudadanos de Cantabria no les crea inseguridad jurídica.

No hay forma de saber en esta especie de artículo que es lo más parecido a la parte contratante de la primera parte, no es posible saber al final quién contradice a quién y dónde quedan cada una de las partidas.

Hay más cosas que puedo concretar rápidamente. Miren, hay un tema sobre el silencio.

¡Ah! Por cierto, también quería decirles una cosa antes de que se me olvide. Yo he hablado de un artículo 4, de dudosa constitucionalidad. ¿Me quieren explicar por qué ese artículo 4 no ha sido introducido en el proyecto que ha ido al CES? ¿Por qué está ausente totalmente del proyecto que ha ido al CES y por lo tanto el CES no ha podido pronunciarse sobre la constitucionalidad del artículo 4?.

También el artículo 13, que habla de las incompatibilidades, tampoco ha ido al CES. Pero bueno, ése parece -según se ha defendido aquí- que

es totalmente válido. ¿Pero por qué el artículo 4 no está en el proyecto que ha ido al CES?...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, ha agotado el tiempo.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Voy terminando, Sr. Presidente, si tiene la amabilidad de concederme unos segundos para hablar simplemente un minuto del Título 2.

Y del Título 2, sólo decirle lo siguiente. –Mire- El Título 2 se refiere a normas tributarias. Y de las normas tributarias, sólo voy a decir lo siguiente.

De las normas tributarias. La Ley de Finanzas, en su artículo 5, dice que serán materia de Ley, el establecimiento, modificación y supresión de tasas. Por lo tanto, nada que decir a la creación de nuevas tasas, si están ciertamente justificadas como están las dos tasas que ustedes crean. Nada que decir.

Algo que decir, muy sustancialmente, al hecho de que si dice el artículo 5 que por Ley, también la Ley de Finanzas dice que el establecimiento y la modificación; algo que decir respecto de la modificación y simplemente decir lo siguiente: En el artículo 19, dice en su añadido, en su mejora: que se concretarán las tasas mediante normas reglamentarias. Se concretarán mediante normas reglamentarias.

Normas reglamentarias no son leyes. Y modificar, hay que modificar por Ley. Por lo tanto, artículo 19, de nuevo están ustedes deslegalizando. De nuevo están dejando al arbitrio de un Consejero, la posibilidad de modificar una tasa.

Y algo que me preocupa mucho más. No que esté al arbitrio de un Consejero, sino que una modificación de la tasa se oculte a un debate parlamentario por ley. Esto me parece una falta de respeto al Parlamento. Y entonces, esto si que me preocupe.

Yo, no estoy haciendo juicios de valor sobre la competencia, sobre la seriedad de los Consejeros. Simplemente estoy diciendo que ustedes están deslegalizando, están rebajando de nivel leyes fundamentales con esta Ley que podríamos llamar coyuntural, de acompañamiento, etc. etc.

Pues miren ustedes, cuando una ley se presenta a este Parlamento, en la que se deslegaliza, en la que aparecen artículos en los que hay una cierta confusión jurídica y en los que se introducen preceptos de dudosa constitucionalidad; simplemente, lo que yo les diría es que en opinión de mi Grupo Parlamentario, este Parlamento no se merece que se presente una Ley así. Y nosotros, por ello, pretendemos que esta Ley se devuelva al Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Existe la posibilidad de un turno en contra.

Turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra su Portavoz, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sr. Presidente. Señorías.

La verdad es que con sinceridad, yo estaba convencido de que no se iban a presentar este año enmienda a la totalidad de la Ley de Medidas. La verdad es que me ha sorprendido muchísimo; no he visto mayor contradicción.

Por más que quiera confundir, lo cierto es que la Ley se reduce exclusivamente a un mínimo contenido, o bien de materias relacionadas con la ejecución del Presupuesto o bien cuestiones urgentes que deben ser objeto de modificación legislativa.

Pero lo más sorprendente es que la enmienda a la totalidad del Grupo Popular, es que todas las materias que son objeto de esta Ley han sido ya objeto de leyes de medidas fiscales y administrativas, o bien de leyes de Presupuestos, aprobadas por el Partido Popular y por el Grupo Popular.

En este momento se ha intentado completar un poco la argumentación; la verdad es que bastante pobre –vamos a decirlo así- que figuraba en la Exposición de Motivos que acompañaba a esta iniciativa. Pero yo creo que se ha puesto peor.

En primer lugar, se dice y se combaten una serie de artículos puntuales. Y se combate el artículo 6. En primer lugar, un artículo al que ustedes no presentan enmienda parcial. Un artículo que en el 90 por ciento de su contenido ha sido pactado por ustedes, con los sindicatos. Es el contenido de este artículo 6º, compromiso adquirido por ustedes en los sindicatos. Pues ustedes tendrían que haber visto que era inconstitucional, que era gravísimo, que era muy serio. ¡Pero si lo han aprobado ustedes y por eso se incluye!

Pero lo más gordo es que me diga que el artículo 4 es inconstitucional porque estas limitaciones de edad, el Tribunal Constitucional dice que tiene que ser por Ley. ¡Oiga!, Explique a ver por qué la Orden de convocatoria del Cuerpo de Técnico Auxiliar de Protección Civil, hecha por ustedes hace escasamente unos meses en el Gobierno, limita la edad a 30 años. Y en este momento incluso –que eso sí que es inconstitucional- el Gobierno ha tenido que modificarlo. ¡Pero cómo pueden ustedes decir estas cosas!

O que me hable de que no se modifica la Ley de Función Pública de 1984. ¡Oiga!, Que estamos hace 7 años esperando el Estatuto básico de la Función Pública que tiene que aprobar el Estado para que podamos modificar consecuentemente nuestra propia Ley. Que son ustedes –creo yo- los que gobiernan en Madrid. Preparen este Estatuto, que hace 7 años que estamos esperando que se haga.

Lógicamente, de todas las maneras, los mejores argumentos para oponerse a esta enmienda a la totalidad han sido expuestos precisamente en este Parlamento, y en otros Parlamentos pero en este también, por el propio Partido Popular.

Por eso, mi intervención va a ser sobre todo exponer ideas y racionamientos del Grupo Popular. Y los mejores racionamientos están recogidos, por ejemplo, en la intervención de la Portavoz del Grupo Popular, ante esta Cámara, en la discusión de los Presupuestos del año 2003, a finales del año 2002, cuando se oponía a la enmienda a la totalidad el Grupo Socialista.

Suscribimos desde el principio hasta el final aquella exposición; que por cierto, sinceramente, Sra. Cortabitarte, en mi opinión estuvo muy bien estructurada, bien meditada, bien fundamentada jurídicamente. Y por eso, después de oír aquella exposición con una ley muy parecida a ésta, nosotros con aquellos argumentos tan lógicos y tan razonables votamos en contra de la enmienda del PSOE. Pues vamos a hacer lo mismo. Vamos a votar con esos argumentos en contra en este momento, sorprendentemente de la enmienda del Grupo Popular.

Ustedes tendrán que explicar este cambio tan asombroso de postura. Nosotros estamos en el mismo sitio y votaremos lo mismo. La verdad es que la oposición hace milagros.

Justifican ustedes su enmienda, argumentando que la ley regula materias no relacionadas con el Presupuesto y no justificadas en la urgencia. Citan a este respecto doctrina del Tribunal Constitucional.

Bueno, voy a leer un poco su argumento, si me permite. La doctrina del Tribunal Constitucional se refiere a la Ley de Presupuestos, no a la Ley de Medidas Administrativas y Fiscales. ¡Oiga! Que lo dice usted; efectivamente es cierto. No se refiere a esto, se refería a otras cosas.

Hasta ahora, el Grupo Popular, con estos argumentos se ha opuesto y ha rechazado rotundamente la enmienda a la totalidad del año 2003, de 2002, de 2001, de 2000, de 1999.

Y se podría decir que es que las materias... ¡Hombre, claro!, es que si las materias que vienen este año son distintas, están relacionadas de otra manera; Pues hombre, todavía tendría explicación. Pero, fíjense ustedes; las medidas que vienen este año son: modificar la Ley de Función Pública, modificar las tasas, creación de dos cuerpos financieros y económicos de funcionarios y una ligera modificación puntual de la Ley de Incompatibilidades. Prácticamente, eso es lo que trae. Podrá ser discutible, vamos a entenderlo así, su relación con el Presupuesto; pero en todo caso estamos hablando de ingresos presupuestarios y estamos hablando de funcionarios públicos y la ejecución del Presupuesto.

Se oponen ustedes porque estas materias no son objeto. Pues bien, el año pasado, con una sólida

argumentación jurídica se opuso a la enmienda porque las materias sí eran relacionadas con el Presupuesto.

Por supuesto, las tasas; relación evidente- La Ley de modernización y desarrollo agrario; la relación ya es un poco dudosa. La Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo. La Ley de Medidas Cautelares Urbanísticas en el ámbito del litoral. La Ley de Colegios Profesionales. La verdad es que ya me dirá usted que la Ley de Colegios Profesionales, lo que tiene que ver con el Presupuesto. -Y el colmo- La modificación de la Ley de Protección a los animales. Bueno, que me diga usted que no se puede modificar la Ley de Función Pública y que me diga que sí se puede modificar con la Ley de Medidas, la Ley de Protección de los animales; la verdad es que es una contradicción bastante evidente.

Pero bueno, podría pensarse que es un criterio que el Grupo Popular tenía el año pasado y este año ya no lo tiene. Este año ha cambiado el Grupo Popular y ya el criterio aquél se ha visto superado y ahora ya son muy estrictos con las Leyes de Presupuestos.

¿En otros sitios presentarán Ley de Medidas, el Grupo Popular?. Pues sí. ¿Y dónde las presentarán?. Pues por ejemplo, vamos a ver, en Las Cortes. En Las Cortes Españolas presentan también la Ley de Medidas. Vamos a ver la extensión que tiene la Ley de Medidas de las Cortes. Bueno, pues 78 folios del Boletín Oficial, 86 artículos y no como los de aquí, que cada artículo modifica un artículo de la Ley; cada artículo supone una ley y supone la modificación a su vez, de varios artículos. O sea, cientos de artículos modificados, disposiciones transitorias, 11 disposiciones adicionales y 11 disposiciones finales.

Ésa es la Ley de Medidas que el Grupo Popular, con ese criterio de restricción que le caracteriza, ha presentado en las Cortes Generales.

A lo mejor resulta que son muchos artículos, pero todo son materias del Presupuesto. Y vamos a verlo y efectivamente se modifican: Impuestos Estatales, Renta de las Personas Físicas, Tributos Locales. Se modifican las tasas. Pues parece que va la cosa bien. Pero se modifica la Ley General de Seguridad Social; la Ley de Fomento de Empleo. -¡Qué sorpresa!- La Ley de Función Pública; 8 artículos. La Ley de Función Pública y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. La Ley Reguladora del Centro Nacional de Inteligencia. El control preventivo municipal para obras relacionadas con la defensa nacional. Los fondos de pensiones y los seguros. La Ley Financiera. La Ley sobre energía nuclear. Las sociedades anónimas sin responsabilidad limitada. El código de comercio. La ley de pesca marítima. La ley de sanidad animal. Las infracciones de la cuota láctea. ¡Ojo, que en la Ley de medidas están las infracciones de la cuota láctea!. La Ley de aguas. La Ley de expropiación forzosa. La Ley de conservación de espacios naturales. La Ley de flora y fauna silvestre. La Ley del medicamento... Bueno, para qué seguir.

La verdad es que cientos de artículos,

decenas de leyes. Y que ahí sí que tendríamos mucho que decir. Ahí, desde luego, sí que habría que decir que corre riesgo la seguridad jurídica. Ahí sí que tendríamos que decir que difícilmente se justifican todas esas modificaciones en una sola Ley. Ahí sí que tendríamos que decir que se incumple no la doctrina constitucional sobre el principio de legalidad, sino la doctrina emanada del Consejo General del Poder Judicial, etc., que sí se ha pronunciado sobre las Leyes de Acompañamiento.

Pero eso lo aprueban ustedes tranquilamente. Y aquí, con 22 artículos que modifican 4 Leyes, es una cosa extraordinariamente inaceptable y hay que presentar nada menos que enmienda a la totalidad.

La verdad es que independientemente de todo, la mejor valoración de la improcedencia de esta enmienda yo creo que son las enmiendas parciales: 5 enmiendas, referidas a cuestiones puntuales que por supuesto serán discutibles y discutiremos; pero que no justifican una enmienda a la totalidad.

Como pueden observar, Señorías, tanto las medidas administrativas como fiscales, son perfectamente objeto de esta Ley; ya que son modificaciones necesarias que se proponen y en ningún caso tienen peso específico suficiente como para poder poner en marcha el proceso de una ley sustantiva por cada punto de los que les he explicado.

Por tanto, le solicito de la misma manera que con la Ley de Presupuestos que no voten afirmativamente la enmienda a la totalidad que hoy aquí se presenta.

Tengo que decir que los últimos párrafos de la intervención, son lectura textual de la intervención del Consejero de Hacienda el año pasado en esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente.
Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Popular ha presentado y defendido hoy aquí, de manera brillante, una enmienda a la totalidad a la Ley de Acompañamiento, basándose en unos criterios y argumentos que ponen de manifiesto un alto grado de incoherencia y una preocupante falta de rigor, de rigor intelectual.

Incoherencia y preocupante falta de rigor que les ha llevado a presentar y defender una enmienda a la totalidad, utilizando argumentos y criterios que hacen solamente un año rechazaban.

Señoras y Señores Diputados. Las palabras de la señora Cortabitarte todavía resuenan en esta sala, en una encendida y vehemente defensa de la utilización de la Ley de Acompañamiento, para

resolver cuestiones de todo tipo. Una brillante intervención.

Hace solamente un año, el 18 de noviembre, la Sra. Cortabitarte, sostenía desde este mismo atril, de forma brillante: que la doctrina del Tribunal Constitucional que establece el criterio de la existencia de urgencia y de materias que guarden relación con el Presupuesto no afecta a la Ley de Acompañamiento. -Lo dijo textualmente como yo lo acabo de repetir-. Manifestaba que no afectaba a la Ley de Acompañamiento.

Decía, textualmente, la Sra. Cortabitarte, en su exposición, lo siguiente: "Por tanto, la doctrina del Tribunal Constitucional se refiere al Presupuesto y no a la Ley de Medidas Administrativas y Fiscales, que es de la que estamos hablando hoy aquí".

Hoy, el Grupo Popular, Señorías, Señoras y Señores Diputados y Diputadas, ahora en labores de oposición dice todo lo contrario. Posición de la que el Grupo Socialista -y yo personalmente- nos alegramos. Nos alegramos que digan todo lo contrario de lo que decían el año pasado. Han llegado a reconocer y admitir lo equivocado de su postura anterior. Y eso, Señorías, está bien. El Grupo Socialista se congratula, por tanto, que ustedes acaben sosteniendo el criterio que los Socialistas siempre hemos defendido y seguimos defendiendo en esta Cámara.

Y es que la Ley de Acompañamiento sólo puede incluir materias relacionadas directamente con los Presupuestos o aquellas que por razones de urgencia justifique su inclusión. Enhorabuena, Señores y Señoras del Grupo Popular, para venir a esta defensa de este criterio.

Por ello y como no podía ser de otra manera, Señoras y Señores del Grupo Popular, el texto remitido por el Gobierno no se incluye nada que no esté relacionado con el Presupuesto, que no sea de urgencia, o ambas cosas a la vez.

Y una materia de urgencia ligada al Presupuesto es la creación y regulación del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas y del Cuerpo Técnico de Finanzas. Dos Cuerpos de Intervención e Inspección que permiten de forma inmediata y urgente la precisa modernización de la gestión tributaria e inspectora. Lo que va a redundar en el beneficio de los ciudadanos, en la transparencia en la gestión, en la eficacia en la inspección y en el adecuado desarrollo del control de la ejecución del Presupuesto. Y todo esto, Señorías, es urgente. Es urgente más control, es urgente más eficacia y es urgente más transparencia.

Ustedes, el Grupo Popular, todos los Consejeros de Economía nombrados por el Sr. Sieso, se comprometieron a crear un Cuerpo de Interventores que propiciase un más adecuado y correcto ejercicio del control y la transparencia presupuestaria.

Ninguno lo hizo, ninguno. Ninguno lo hizo. Ningún Consejero llegó a materializar este compromiso adquirido, a pesar de que el anterior Interventor -el Sr. Santacana- reclamase

especialmente la creación del Cuerpo de Interventores y una estructura que le posibilite desarrollar con garantías su trabajo.

Este Gobierno lo ha hecho. Este Gobierno del Partido Regionalista y del Partido Socialista lo ha hecho. Y lo incluye en la Ley de Acompañamiento, porque es una medida urgente y porque afecta a la gestión y a la eficacia del Presupuesto.

Pero de otra parte, y a más, Señoras y Señores Diputados del Grupo Popular ¿Cómo se atreven? -De verdad. ¿Cómo se atreven ustedes a poner en duda la legalidad de la inclusión de esta materia en la Ley de Acompañamiento?. Señorías del Grupo Popular, su atrevimiento es producto del desconocimiento, o no tiene medida ni límites.

-Veamos- Año 1997. Ley de Acompañamiento, presentada por el Gobierno del Sr. Aznar al Congreso de los Diputados. Artículo 57.1. Se crea el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, se crea el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y se crea el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado -Sin comentarios-.

Este Proyecto de Ley de Acompañamiento, Señorías, incluye de otra parte una serie de artículos que recogen los acuerdos a los que llegó el Gobierno del Sr. Sieso con los sindicatos, sobre la Función Pública y modernización de la Administración; ratificado por acuerdo del Consejo de Gobierno y a los que de forma inmediata y urgente es necesario dar un rango de Ley para evitar problemas jurídicos.

Por tanto, estos artículos que profundizan en la modernización de la Administración; primero, cuentan con el aval de los sindicatos. Segundo, son producto de una negociación entre los sindicatos y la Administración; la anterior Administración, su Administración. Tercero, están ratificados por acuerdo de Consejo de Gobierno. Y cuarto, se incluyen en esta Ley precisamente para dar seguridad jurídica y dotar del marco jurídico necesario a unos acuerdos de modernización de la Administración, pactados por ustedes mismos.

En la exposición de motivos de su enmienda a la totalidad, critican también la regulación puntual que se incluye en esta Ley sobre el silencio administrativo para procedimientos disciplinarios.

Sobre este asunto, quiero manifestar nuestra sorpresa sobre la utilización de este tema para justificar la enmienda a la totalidad.

Señoras y Señores del Grupo Popular, se equivocan tanto en su oposición al fondo como a la forma en este asunto. Y lamentablemente vuelven a caer en importantes contradicciones.

Señorías. Ustedes, no están en condiciones de criticar o poner en tela de juicio que esta medida se haya incluido en la Ley de Acompañamiento.

-Veamos- Año 2001. Ley de Acompañamiento, presentada por el Gobierno del Sr. Aznar al Congreso de los Diputados. Artículo 69.1. Se

establece un plazo de 12 meses para procedimientos disciplinarios a los funcionarios del Estado. Es decir, el Gobierno del Sr. Aznar establece 12 meses a través de la Ley de Acompañamiento. Este Gobierno, establece 12 meses a través de la Ley de Acompañamiento. Por tanto, ustedes no están en condiciones de sostener, ni en el fondo ni en la forma, que este Gobierno propicia el silencio administrativo: 6 meses frente a los 12 meses del Sr. Aznar.

Señoras y Señores Diputados del Grupo Popular. Yo sugiero que retiren esta enmienda a la totalidad, por coherencia con todo lo que ustedes aquí y en Madrid han venido sosteniendo y manteniendo a lo largo de estos últimos años.

La ya mencionada Sra. Corbatitarte, decía hace cuatro años que consideraba adecuado y sujeto a la Ley, la inclusión en la Ley de Acompañamiento, de la modificación de la Ley por ejemplo de Desarrollo Agrario; de la modificación de la Ley de Colegios Profesionales y de la modificación -créame y esto fue así- de la Ley de Protección a animales.

El Grupo Popular, en el Congreso de los Diputados, acaba de registrar, por ejemplo -y esto sí que es rizar el rizo- el Grupo Popular acaba de registrar, en el Congreso de los Diputados, una enmienda a la Ley de Acompañamiento, presentada por el Gobierno del Sr. Aznar, por la cual modifica la representación en los órganos de dirección de las Cajas de Ahorros...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado. Ha acabado su tiempo.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Voy acabando, Sr. Presidente.

Señorías. Como ven, todo un ejercicio de congruencia política. Hoy aquí, el Grupo Popular argumenta y reclama todo lo contrario de lo que decía hace un año y lo contrario de lo que hace el Grupo Popular en Madrid.

Señorías. Este cambio de posición de hoy es poco creíble. Es el cambio de la oposición. Es el cambio a la oposición. Es oponerse a todo lo que se mueva, aunque como en este caso lo que se mueva, o se quede, sean ustedes mismos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, Dña. Sofía Juaristi.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Miren, yo comprendo que el Sr. Portavoz del Partido Regionalista lo tenga difícil; porque cuando el año pasado se presentó tenía que votar; cuando este año se presenta tiene que votar, y entonces tiene casi hacer un juego dialéctico para respecto de lo mismo

votar, o respecto de distinto votar lo mismo.

¡Claro!, Es que cuando estaba la Ley de Medidas Fiscales del año pasado y se presentaba una enmienda a la totalidad tenía que votar en contra, porque entonces tenía que votar. Y ahora también tiene que... Con lo cual, toda esa disertación sobre lo que dijo y no dijo el Consejero, creo que simplemente es una cortina de humo para ocultar la dificultad de su posición. En este momento de alguna forma tiene que votar, porque el Partido Regionalista pertenecía a un Gobierno el año pasado, ahora pertenece a otro y con el mismo argumento tiene que estar bailando entre el norte y el sur.

Yo lo comprendo. Pero es que también comprendo la dificultad de la posición de la defensa de los argumentos del PSOE. Porque mire, primero creo que ha dicho una serie de cosas; ha dicho que yo he dicho lo que no he dicho. Y entonces... -Sí, sí, sí, clarísimamente-

Vamos a ver. Fundamentalmente de una serie de temas, en los cuales se dice que bueno, que tal, que la creación de Cuerpos está justificado y no justificado la creación de Cuerpos.

Yo no he ido en contra tanto de la creación de Cuerpos como que en esa relación de Cuerpos aparezcan esos y no otros. Y desde luego, lo que se haga es hurtar a este Parlamento la posibilidad de estar hablando de una reforma de la Función Pública para la creación de Cuerpos -que me parece suficientemente sustantivos- o quizá pudiera ser por el hecho de que en la Ley de Acompañamiento tiene un trámite coyuntural rápido. Si hablamos de una reforma de la Ley de la Función Pública, entonces tendría otro trámite. Tendrían que haber recurrido ustedes, por ejemplo, al Consejo de la Función Pública, a que el Consejo de la Función Pública elaborara un dictamen para unas normas.

¿Esta prisa, urgencia, etc., no será que de alguna forma están ustedes hurtando a este Parlamento, ese informe del Consejo de la Función Pública, en el cual están representados todos los agentes sociales y los sindicatos, que tiene que hacer un informe, que es un órgano consultivo?. Pero si el Consejo de la Función Pública, para una reforma de la Función Pública, creo que debe de ser consultado. Comentado, consultado, etc. No hay consulta. Hay el trámite de la Ley de Acompañamiento en el que va todo, de alguna forma un poquito más deprisa o un poco más coyuntural.

Miren. En el tema de los puntos que se han tratado aquí. Lo que yo estaba intentando transmitir era que... ¡Claro!, En palabras del Portavoz del PSOE el año pasado -hoy Consejero- decía que la Ley de Acompañamiento, la Ley de Medidas Fiscales, etc., del año pasado. Había llegado en su evolución a un punto insostenible. Y entonces que se habían creado tasas que no se podían crear, y entonces decía concretamente: El año pasado habíamos creado nosotros dos tasas. Y este año yo doy por muy buenas la creación de las dos tasas.

Las tasas se pueden crear por una Ley de este Parlamento y esto que estamos debatiendo hoy

es una Ley. Se pueden crear las dos tasas. Pero ¡fíjese!, decía el Consejero de Hacienda: "Se van ustedes a meter en un carajal por la creación de dos tasas". Pues el carajal lo tienen ustedes ahora. - Textual- "Se van ustedes a meter en un carajal".

Y también decía lo siguiente. "Alguna ventaja tiene que tener no estar gobernando y estar en la oposición. Y la ventaja se reduce a defender un planteamiento que creemos riguroso". -Palabras textuales del hoy Consejero- Palabras textuales.

Yo quisiera simplemente transmitirles esta idea. Miren. En la asignatura que yo explicaba, en Política Económica; en el manual, no en los libros de consulta, en el manual de los alumnos; se hablaba de la alternancia política en términos democráticos. Y se da textualmente una tarea importante al Partido de la oposición -en el manual de los alumnos que usted y yo conocemos-. Y se dice: "El Partido en la oposición tiene como meta, tiene como objetivo, elaborar un programa sereno desde la distancia y ajustándose con unas normas que estén rigurosamente estudiadas, planteadas y con tiempo".

Mire. Yo, simplemente lo que quería decir es que desde el PSOE han perdido ustedes una gran oportunidad de actuar en términos de política económica, como se exige a un Partido en la oposición que elabore unas normas serenas, rigurosas que puedan poner en práctica cuando llegan al poder. Que tienen que estar elaboradas para poner en práctica cuando llegan al poder.

A lo mejor resulta que ustedes han llegado tan rápido, tan precipitadamente, tan sin pensarlo y por este procedimiento; tan rápido y sin pensarlo; porque si lo hubieran pensado tendrían ya elaboradas esas normas para ponerlas en práctica con rigor en el momento en que estén en el poder.

A cambio de eso, como les ha pillado de alguna forma casi sin pensarlo, caen en contradicciones. Y esas contradicciones hablan de que hace un año el Portavoz del PSOE decía que esta Ley era un cajón de desastre. Estas leyes eran un cajón de desastre.

Pues mire, la Ley de Acompañamiento de este año. Consejero actual, Portavoz del PSOE, el año pasado decía: que estas leyes eran un cajón de desastre. Pues miren ustedes, esta Ley de Acompañamiento con respecto a años anteriores, más de lo mismo. Luego, si antes eran un cajón desastre...; pues bien.

Decía también más cosas el Portavoz del PSOE... -Sr. Presidente-.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Silencio, por favor.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Decía más cosas, el Sr. Portavoz del PSOE, el año pasado...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, deben de guardar silencio.

Un momento, Sra. Diputada.

Deben de guardar silencio.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sí. Puede continuar.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias.

Decía también más cosas, el año pasado, el Sr. Portavoz del PSOE. –Decía- “Ustedes, aprobando esta Ley, han elegido mal y nosotros lo queremos hacer bien”. Y entonces lo hacen con esta Ley. Con esta Ley, que es lo que es hacer bien en esta Ley de Acompañamiento.

Miren. Esto es un cúmulo de contradicciones y esto es lo que a ustedes les caracteriza. O quizá a lo mejor es una lenta capacidad de reacción en un cambio de papeles entre la oposición y venir aquí de Consejero de Hacienda. Yo entiendo que se necesita un tiempo. Porque ayer atacando y hoy defendiendo de los mismos argumentos; con los mismos argumentos, ayer atacando y hoy defendiendo...

Pero el Sr. Portavoz del PSOE, el año pasado, y Consejero este año, ha tenido que cambiar muy rápidamente su chip. A mí, no me extraña esto, porque él tiene una gran capacidad de adaptación a distintas circunstancias; no necesita un año ni unos meses para cambiar de una situación a otra. Tiene una gran práctica de explicar márketing y multinacionales por la mañana y defender las ideas de la izquierda por la tarde. Por lo tanto, su capacidad de adaptación es rapidísima... (risas)

Pero por lo menos, en este doble juego al que el Sr. Consejero ya nos tiene acostumbrado; en este doble juego de algo sí como “Doctor Jeckyl y Mister Hyde”, puede decir una cosa por la mañana y otra por la tarde y puede cambiar absolutamente -y mis respetos por ello, ¿por qué no?- Mire, lo único que les puedo decir es que claramente y como también les decía la Portavoz del Partido Popular -que por cierto debía haber pedido la palabra por alusiones, por todo lo que le han aludido en la intervención anterior- La Portavoz del Partido Popular decía ya el año pasado: que su comportamiento es desconcertante e irresponsable. Suscribo totalmente las palabras de mi compañera del Partido Popular. Su comportamiento es desconcertante e irresponsable; porque antes lo que decían de una forma, ahora lo defienden o lo atacan de otra.

Mire. Esto, de alguna forma es cuando menos despistante. Y quizá lo que sí podemos decirle es que nosotros sí somos coherentes. Ya defendíamos la creación de tasas y las razones de urgencia en las leyes anteriores; razón por lo cual yo no he criticado en absoluto la creación de nuevas tasas...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Voy terminando Sr. Presidente. Muchas gracias.

Ya las defendíamos. Y lo seguimos defendiendo hoy, porque nosotros somos coherentes. Y somos coherentes porque el Partido Popular es una formación predecible, que defiende lo mismo cuando está en el Gobierno que cuando está en la oposición. Antes o después de las elecciones.

Algunos decían una cosa antes, ahora dicen otra y habrá que preguntarles por qué cambian de opinión, por qué cambian de comportamiento. Y por qué citan de alguna forma ese artículo de la Constitución, en el que está hablando de la implantación de tasas; al cual yo no he aludido, porque me parece totalmente correcto. La Constitución dice que la creación de tasas no tiene que ser en la Ley de Presupuestos, pero que tiene que ser por una Ley de este Parlamento. Y estamos defendiendo una Ley de este Parlamento. Por lo tanto, eso es legal.

Pero yo sí que me remito a un artículo de la Constitución, que es el artículo 9.3, en el que la Constitución nos garantiza la seguridad jurídica y la responsabilidad. Y nos habla de la responsabilidad de los poderes públicos, de cuando no se cumplen las medidas. Y su Ley, la Ley que ustedes han presentado deslegaliza; la Ley de Acompañamiento, la Ley de Medidas Fiscales es una Ley que deslegaliza; por lo tanto hace perder atribuciones a este Parlamento. Es confusa en algunos artículos y tiene algunas disposiciones de dudosa constitucionalidad.

Es por eso, por lo que desde mi Partido se hace una enmienda a la totalidad, se pide fundamentalmente que se devuelva la Ley al Gobierno y que se pueda traer una Ley mejor.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Agotado el debate de la enmienda a la totalidad, vamos a proceder a su votación.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dieciséis votos a favor, veintiún votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se rechaza la enmienda por dieciséis votos a favor y veintiún votos en contra.

Por consiguiente se remitirá el Proyecto de Ley a la Comisión de Economía y Hacienda para proseguir la tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos)
